

ACTA SESION ORDINARIA-0044-2024

1
2 Acta número cero, cero, cuarenta y cuatro del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Sesión
3 Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de
4 la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte del presidente en ejercicio
5 da inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del veintiuno de octubre del año dos mil
6 veinticuatro. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales
7 (presidenta), Sergio Ortíz Pérez (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal
8 Madrigal, y Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Yanela Zúñiga Araya, José David
9 Mena Zúñiga, Joseph Paniagua Campos y Tannia Cruz Masis, Síndicos Propietarios: Nathalia
10 Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio, Esteban Vargas Salazar y Carlos González Rubí,
11 Síndicos Suplentes: Aminta Conde Hernández, Marco Fonseca Cordero, Karol Mora Arias y Mindy
12 Fonseca Rubí. -----

13 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

14 Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----

15 ORDEN DEL DÍA- -----

16 ARTÍCULO I. Juramentaciones -----

17 ARTÍCULO II. Lectura y Aprobación de Actas Anteriores. -----

18 ARTÍCULO III. Audiencias.-----

19 ARTÍCULO III.1. Auditora Municipal, rendición de cuentas -----

20 ARTÍCULO IV. Lectura de correspondencia -----

21 ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal -----

22 ARTICULO VI. Mociones de la presidencia-----

23 ARTICULO VII. Dictámenes de Comisión. -----

24 ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Síndicos-----

25 ARTÍCULO IX. Clausura-----

26 **ARTÍCULO I. Juramentaciones**-----

27 **No se presentaron.** -----

28 La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita la alteración del orden del día para atender a
29 los señores Gerald Hall Hernández, coordinador de presupuesto y Eduardo Martín, Planificador de
30 la Municipalidad en cumplimiento al acuerdo N°. 1291-2024. -----

1 **ACUERDO 1302-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----
2 la alteración del orden del día para atender a los señores Gerald Hall Hernández, coordinador de
3 presupuesto y Eduardo Martín, Planificador de la Municipalidad en cumplimiento al acuerdo N°.
4 1291-2024.-----

5 **ACUERDO 1303-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

6 **Considerando**-----

7 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-SJ-101-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por el
8 señor Daniel Pérez, coordinador de Servicios Jurídicos, en respuesta a la solicitud realizada en el
9 punto 1 del acuerdo 1291-2024 donde expresamente se solicita criterio en los siguientes términos:
10 *“Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sanchez, que mediante el departamento legal de la*
11 *Municipalidad de San Isidro indique si la modificación 08-2024, según lo dispuesto en el*
12 *Artículo 109 del Código Municipal, requiere la aprobación de las dos terceras partes de los*
13 *miembros del Concejo Municipal (Mayoría Calificada).”*, por tanto, indica que en un caso como
14 el presente, lo correcto sería tener por aprobada parcialmente la modificación presupuestaria,
15 estableciendo el mismo acuerdo cuáles de los movimientos presupuestarios propuestos no se
16 tienen por aprobados por no haberse alcanzado la votación mínima requerida u otros motivos que
17 deriven de la discusión en el seno del Concejo. Puede hacerse referencia en este caso a
18 *“improbaciones”* tal y como lo hace la Contraloría General de la República, dando ello
19 transparencia al acto administrativo de aprobación de la modificación presupuestaria, indicando
20 *“aprobaciones”* e *“improbaciones”* mediante puntos separados de un mismo acuerdo. -----

21 II. Que se conoce oficio MSIH-AM-PEP-0125-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por
22 los señores Gerald Hall Hernández, coordinador programación y Ejecución presupuestaria y
23 Eduardo Martín, coordinador de Planificación y Control de la Municipalmente, mediante el cual
24 indica que en referencia al Artículo 109 del Código Municipal la modificación presupuestaria
25 08-2024 debe ajustarse en correspondencia al artículo 109 del código municipal; es decir, debe
26 excluirse de la modificación aquellos movimientos entre diferentes programas. Específicamente:

- 27 • Disminuye el programa II Servicios Comunes – Aseo de Vías y Sitios Públicos y aumenta
28 el programa III Inversiones -Proyecto Mejoras en el Servicio de Aseo de Vías por un monto
29 de ¢4.192.448,00.-----

- Disminuye el programa II Servicios Comunes – Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios y aumenta el programa I Dirección y Administración General Administración de Inversiones Propias por un monto de ¢4.000.000,00.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento los oficios MSIH-AM-SJ-101-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por el señor Daniel Pérez, coordinador de Servicios Jurídicos y oficio MSIH-AM-PEP-0125-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por los señores Gerald Hall Hernández, coordinador programación y Ejecución Presupuestaria y Eduardo Martín, coordinador de Planificación y Control de la Municipalmente. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita la alteración del orden del día para brindar el espacio a los señores Gerald Hall Hernández, coordinador de presupuesto y Eduardo Martín, Planificador de la Municipalidad para atender el punto 27 de la correspondencia, referente a la Modificación Presupuestaria 09-2024. -----

ACUERDO 1304-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----

la alteración del orden del día para brindar el espacio a los señores Gerald Hall Hernández, coordinador de presupuesto y Eduardo Martín, Planificador de la Municipalidad para atender el punto 27 de la correspondencia, referente a la Modificación Presupuestaria 09-2024. -----

ACUERDO 1305-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

Considerando-----

- I. Que se recibe Oficio MSIH-AM-238-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual presenta Modificación Presupuestaria 09-2024. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio MSIH-AM-238-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
2. Aprobar la Modificación Presupuestaria 09-2024. -----

1 3. Notificar dicho acuerdo el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
2 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
3 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
4 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6 **ARTÍCULO II. Lectura y Aprobación de Actas Anteriores.** -----

7 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario realiza observaciones previo a la
8 realización de aprobación de Actas anteriores.-----

9 **ACUERDO 1306-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

10 **Considerando** -----

11 I. Que en la Sesión Ordinaria **0042-2024**, del 14 de octubre del 2024, se conoció el informe 41-
12 2024 ALCALDÍA MUNICIPAL, que en el punto 10 refiere al oficio MSIH AM UTGA 176-
13 2024, Proyecto: “Compra de Terreno para Construcción Municipal”, Licitación mayor y se
14 procedió con la respectiva votación del Concejo Municipal, aprobándose por la totalidad del
15 Colegio de Regidores Propietarios presentes, acuerdo que no se adoptó en firme.-----

16 II. Que una vez revisado con detenimiento la licitación mayor de cita aprobada por el Concejo
17 Municipal, surgen una serie de requerimientos que mediante moción solicito tramitar ante el
18 Alcalde Municipal, para su trámite. -----

19 III. Que, en cuanto al Recurso de Revisión de Acuerdos, dispone el Código Municipal: -----

20 (...)-----

21 Artículo 27. - Serán facultades de los regidores: -----

22 (...)-----

23 c) Pedir la revisión de acuerdos municipales. -----

24 Artículo 48. - Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata
25 posterior; -----

26 (...)-----

27 Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo
28 respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se
29 necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.

1 Artículo 162. - En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los
2 acuerdos municipales tomados por el Concejo. -----

3 IV. Que el artículo 27 inciso c), 48 y 162 del Código Municipal, crean el recurso horizontal de
4 revisión a favor de los regidores municipales. -----

5 La revisión de los acuerdos no firmes del Concejo Municipal es una facultad de los regidores; es un
6 remedio recursivo interno reservado únicamente a los concejales por disposición de ley, como
7 miembro integrante del Concejo Municipal. -----

8 El recurso de revisión del acuerdo está previsto para que el Concejo, vuelva a deliberar sobre su
9 decisión, por ello, su reserva es para los miembros que lo conforman. En este sentido, ha dicho la
10 Procuraduría General de la República en el Dictamen C-303-2017 del 15 de diciembre de 2017, del
11 texto: -----

12 (...)-----

13 “Luego debe decirse que la finalidad del recurso horizontal de revisión previsto en el numeral 48
14 del Código Municipal es facultar, por interés de un regidor, la reapertura de la deliberación de un
15 asunto ya discutido en una sesión inmediata anterior del Concejo, y sin embargo antes de que el
16 respectivo acuerdo adquiera firmeza y produzca por consiguiente efectos jurídicos sobre terceros.
17 Así las cosas, es claro que la revisión del artículo 48 del Código Municipal no solamente no se
18 origina en un interés de parte interesada, sino que tiene una naturaleza institucional pues dicho
19 recurso horizontal forma parte del elenco de facultades con las que cuentan los regidores para
20 participar dentro del proceso de formación de la voluntad administrativa de los Concejos
21 Municipales. -----

22 (...)-----

23 Dicho esto, cabe aclarar que la legitimación para formular el recurso horizontal de revisión es
24 distinta de la necesaria para aprobar las actas de la sesión anterior, pues es evidente que se trata de
25 dos actos de naturaleza y finalidad diferentes. El primero, como se ha dicho, es parte de las
26 facultades que tiene todo regidor para participar en el proceso de formación de la voluntad, y el
27 segundo, constituye, más bien, un deber de los regidores que hayan participado en una deliberación,
28 de verificar que en el acta respectiva hayan quedadas consignadas, de forma clara, verídica, aunque
29 sucinta, sus deliberaciones y los acuerdos tomados. Esto en los términos del artículo 47 del Código
30 Municipal.” -----

1 **PETITORIA** -----

2 Con fundamento en el anterior considerando se tramita ante el Concejo Municipal RECURSO DE
3 REVISIÓN DE ACUERDO, de la sesión No **0042-2024** de fecha 14 de octubre, en el que se aprobó
4 la Licitación mayor para la “Compra de Terreno para Construcción Municipal”, a efectos que el
5 Concejo Municipal de reapertura de la deliberación del asunto ya discutido en la sesión inmediata
6 anterior del Concejo y pueda conocer de previo a la votación de la Licitación mayor Proyecto:
7 “Compra de Terreno para Construcción Municipal”, la moción que adjunto.-----

8 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

- 9 1. Aprobar la revisión de acuerdo 1233-2024, tomado en Sesión Ordinaria 0042-2024, del 14 de
10 octubre del 2024 referente a la compra del terreno para Construcción Municipal.-----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
12 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
13 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

15 **ACUERDO 1307-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

16 **Considerando** -----

17 I. Que en la sesión ordinaria **0042-2024** del 14 octubre del 2024, se tramitó ante el Concejo
18 Municipal por el Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, el informe 41-2024 ALCALDÍA
19 MUNICIPAL, que en el punto 10 refiere al oficio MSIH AM UTGA 176-2024, Proyecto:
20 “Compra de Terreno para Construcción Municipal”.-----

- 21 1. Que entre otros aspectos el oficio MSIH AM UTGA 176-2024, indica:-----
- 22 a. El presupuesto aprobado para el proyecto es de 299.1 millones de colones, que se
23 financia con superávit específico del fondo del servicio de recolección de basura.-----
 - 24 b. Que el proyecto consta de tres etapas siendo la primera la compra del terreno.-----
 - 25 c. Que el objeto de la contratación es la adquisición de un bien inmueble que permita contar
26 con las instalaciones municipales necesarias para llevar a cabo la operatividad de los
27 servicios municipales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8839 Ley para la
28 Gestión Integral de Residuos y en el Reglamento de Centros de Centros de Recuperación
29 de Residuos Valorizables. -----
 - 30 d. Se indica que se recibirá ofertas en SICOP -----

- 1 e. Se indica que el área mínima a ofertar es de 4.500 metros cuadrados.-----
- 2 f. Debe presentarse un compromiso de venta.-----
- 3 g. El terreno debe tener acceso frente a rutas nacionales ubicadas en el cantón o bien acceso
- 4 a ruta cantonal con derecho de vía de 12.88 m, a una distancia de la ruta nacional de 60
- 5 m. -----

6 II. Lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 9986 Ley General de Contratación Pública y artículo
7 44, 85 y 86 del Reglamento a la Ley, Decreto 43808-----

8 (...)-----

9 **ARTÍCULO 34- Estudio de mercado y precios de referencia**-----

10 (...)-----

11 *El estudio de mercado tendrá también como fin establecer la existencia de bienes, obras o servicios,*
12 *en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, así como verificar la existencia de proveedores,*
13 *permitir la toma de decisiones informadas respecto del procedimiento de contratación y*
14 *proporcionar información para la determinación de disponibilidad presupuestaria. Dicho estudio*
15 *deberá considerar todo el ciclo de vida de la contratación y tomar en cuenta el principio de valor*
16 *por el dinero, todo lo cual se deberá desarrollar en el reglamento de la presente ley.-----*

17 *En el caso de contratos de obra pública, el precio de referencia corresponde al monto del*
18 *presupuesto de obra o estimación de costo establecido por la Administración. Ese valor referencial*
19 *debe corresponder a precios de mercado y tener una antigüedad no mayor a seis meses, contados*
20 *a partir de su elaboración. -----*

21 *Los valores referenciales con antigüedad superior deberán actualizarse antes de adoptar la*
22 *decisión inicial. -----*

23 (...) -----

24 **Artículo 85. Sondeo, estudio de mercado y precio de referencia.** *Previo a la estimación de la*
25 *contratación, la Administración deberá realizar un sondeo o estudio de mercado a fin de determinar*
26 *los precios de referencia conforme a lo previsto en el artículo 44 del presente Reglamento y podrá*
27 *considerar las guías que emitirá al efecto la Dirección de Contratación Pública. -----*

28 **Artículo 86. Decisión inicial.** *La decisión administrativa que da inicio al procedimiento de*
29 *contratación será emitida por la jefatura de la unidad solicitante o por el titular subordinado*
30 *competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución, salvo que el objeto*

- 1 *contractual sea de obra pública que deba tramitarse mediante licitación mayor en cuyo caso, la*
2 *decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el*
3 *jerarca quien podrá delegar tal actuación.-----*
- 4 *Esta decisión se adoptará una vez que la unidad usuaria, en coordinación con las respectivas*
5 *unidades técnica, legal y financiera según corresponda, haya acreditado al menos lo siguiente: -*
- 6 *a) Una justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad*
7 *y cuando corresponda, su vinculación con los planes de largo y mediano plazo, el Plan Nacional*
8 *de Desarrollo, el Plan Nacional de Inversión Pública, el Plan Anual Operativo, el presupuesto*
9 *y el Programa de Adquisición Institucional, los Planes Estratégicos Sectoriales, así como con el*
10 *Plan Nacional de Compra Pública, según lo establecido en la Ley de General de Contratación*
11 *Pública.-----*
- 12 *b) La descripción del objeto, las especificaciones técnicas y características de los bienes, obras*
13 *o servicios que se requieran, en caso de que puedan existir diferentes opciones técnicas para*
14 *satisfacer la necesidad, acreditar las razones por las cuales se escoge una determinada solución,*
15 *así como la indicación de la posibilidad de adjudicar parcialmente de acuerdo con la naturaleza*
16 *del objeto. -----*
- 17 *c) El cronograma con las tareas y las unidades responsables de su ejecución con las fechas de*
18 *inicio y finalización. -----*
- 19 *d) Designación de un funcionario como administrador del contrato. -----*
- 20 *e) Cuando corresponda por la naturaleza del objeto, los procedimientos de control de calidad*
21 *que se aplicarán durante la ejecución del contrato y para la recepción de la obra, suministro o*
22 *servicio, los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos*
23 *sujetos cuando el proyecto lo amerite y los riesgos identificados, debiendo asegurarse de que el*
24 *riesgo en ningún caso superará el beneficio que se obtendrá con la contratación. En lo que atañe*
25 *a los procedimientos de control de calidad se deberán respetar las regulaciones de la Ley del*
26 *Sistema Nacional de la Calidad.-----*
- 27 *f) La estimación actualizada del costo del objeto, de acuerdo con lo establecido en este*
28 *Reglamento.-----*
- 29 *g) En las licitaciones mayores salvo que por la naturaleza del objeto no resulte pertinente,*
30 *deberá acreditarse la existencia de estudios que demuestren que los objetivos del proyecto de*

1 *contratación serán alcanzados con una eficiencia y seguridad razonables. Para determinar la*
2 *eficiencia, se valorará el costo beneficio de modo que se dé la aplicación más conveniente de los*
3 *recursos asignados.-----*

4 *La seguridad razonable será determinada una vez considerados los riesgos asociados de la*
5 *contratación y estos sean analizados y evaluados para adoptar las medidas pertinentes de*
6 *administración de riesgos, según lo dispone la Ley General de Control Interno.-----*

7 *h) Indicación expresa de los recursos humanos y materiales de que dispone o llegara a disponer*
8 *para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. En la etapa de definición de*
9 *especificaciones técnicas, selección y ejecución contractual deberá participar la unidad*
10 *usuaria de la Administración que formuló el requerimiento.-----*

11 *El funcionario competente valorará el cumplimiento de los anteriores requisitos, dispondrá la*
12 *confección de un cronograma con tareas, responsables de su ejecución, velará por el debido*
13 *cumplimiento del contrato que llegue a realizarse; e informará a la brevedad posible al*
14 *adjudicatario cualquier ajuste en los tiempos del cronograma o incumplimiento trascendente de*
15 *éste, a fin de que se adopten las medidas pertinentes, de lo cual deberá mantener informado en todo*
16 *momento a la Proveduría Institucional. -----*

17 *Para la decisión inicial de obra pública, se deberá contemplar además de lo indicado*
18 *anteriormente, lo establecido en el artículo 172 de este Reglamento.”-----*

19 **Por lo tanto -----**

20 Con fundamento en el anterior considerando, se recomienda al Concejo Municipal, previo a adoptar
21 acuerdo para la contratación la adquisición de un bien inmueble que permita contar con las
22 instalaciones municipales necesarias para llevar a cabo la operatividad de los servicios municipales
23 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos y en el
24 Reglamento de Centros de Centros de Recuperación de Residuos Valorizables.-----

- 25 1. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, mediante los funcionarios competentes tramite
26 respuesta a las siguientes consultas:-----

27 De lo indicado en el oficio MSIH AM UTGA 176-2024-----

- 28 a. ¿Existe un criterio o estudio técnico o anteproyecto que fundamente que el área mínima a
29 adquirir es de 4.500 metros cuadrados con un área aprovechable de 2.271?15 metros cuadrados?
30 Adjuntarlo. -----

- 1 b. ¿Existe un criterio, estudio técnico o de legalidad para que el terreno a adquirir se ubique frente
2 a rutas nacionales o en rutas cantonales a 60 metros de distancia de la ruta cantonal? Adjuntarlo.
- 3 c. ¿Cuál es el criterio técnico en la evaluación de las ofertas que determinó que el precio ofertado
4 debe ser el resultado de dividir el valor total del terreno entre la cantidad de área aprovechable?,
5 aspecto que eventualmente podría implicar que la municipalidad adquiriera un terreno en exceso
6 no aprovechable para el proyecto. Adjuntarlo.-----
- 7 d. ¿Cuál es el criterio o estudio técnico que determinó el edificio municipal como el punto que
8 define el criterio en el precio de la proximidad a instalaciones? Adjuntarlo.-----
- 9 En el caso que sea competencia del Concejo Municipal la aprobación del Acto Inicial: -----
- 10 a. ¿Existe o se ha realizado un estudio de mercado para la compra del terreno, conforme lo
11 indicado en el artículo 34 de la ley 9986 Ley General de Contratación Pública y artículo 44 y
12 85 del Reglamento a la Ley, ¿Decreto 43808? Adjuntarlo. -----
- 13 b. ¿Existe un cronograma con las tareas y las unidades responsables de su ejecución con las fechas
14 de inicio y finalización? Ver Artículo 37 de la ley 9986 Ley General de Contratación Pública y
15 artículo 86 del Reglamento a la Ley, Decreto 43808.-----
- 16 c. ¿Cuál es el funcionario municipal competente administrador del contrato? Ver Artículo 37 de
17 la ley 9986 Ley General de Contratación Pública y artículo 86 del Reglamento a la Ley, Decreto
18 43808. Adjuntarlo. -----
- 19 d. ¿Existe una estimación actualizada del costo de los 4.500 metros del terreno? Ver Artículo 37
20 de la ley 9986 Ley General de Contratación Pública y artículo 86 del Reglamento a la Ley,
21 Decreto 43808. Adjuntarlo. -----
- 22 2. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodriguez, comunicar el presente
23 acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----
- 24 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: --**
- 25 3. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, mediante los funcionarios competentes tramite
26 respuesta a las siguientes consultas:-----
- 27 De lo indicado en el oficio MSIH AM UTGA 176-2024-----
- 28 e. ¿Existe un criterio o estudio técnico o anteproyecto que fundamente que el área mínima a
29 adquirir es de 4.500 metros cuadrados con un área aprovechable de 2.271?15 metros cuadrados?
30 Adjuntarlo. -----

- 1 f. ¿Existe un criterio, estudio técnico o de legalidad para que el terreno a adquirir se ubique frente
2 a rutas nacionales o en rutas cantonales a 60 metros de distancia de la ruta cantonal? Adjuntarlo.
- 3 g. ¿Cuál es el criterio técnico en la evaluación de las ofertas que determinó que el precio ofertado
4 debe ser el resultado de dividir el valor total del terreno entre la cantidad de área aprovechable?,
5 aspecto que eventualmente podría implicar que la municipalidad adquiriera un terreno en exceso
6 no aprovechable para el proyecto. Adjuntarlo.-----
- 7 h. ¿Cuál es el criterio o estudio técnico que determinó el edificio municipal como el punto que
8 define el criterio en el precio de la proximidad a instalaciones? Adjuntarlo.-----
- 9 En el caso que sea competencia del Concejo Municipal la aprobación del Acto Inicial: -----
- 10 e. ¿Existe o se ha realizado un estudio de mercado para la compra del terreno, conforme lo
11 indicado en el artículo 34 de la ley 9986 Ley General de Contratación Pública y artículo 44 y
12 85 del Reglamento a la Ley, ¿Decreto 43808? Adjuntarlo. -----
- 13 f. ¿Existe un cronograma con las tareas y las unidades responsables de su ejecución con las fechas
14 de inicio y finalización? Ver Artículo 37 de la ley 9986 Ley General de Contratación Pública y
15 artículo 86 del Reglamento a la Ley, Decreto 43808.-----
- 16 g. ¿Cuál es el funcionario municipal competente administrador del contrato? Ver Artículo 37 de
17 la ley 9986 Ley General de Contratación Pública y artículo 86 del Reglamento a la Ley, Decreto
18 43808. Adjuntarlo. -----
- 19 h. ¿Existe una estimación actualizada del costo de los 4.500 metros del terreno? Ver Artículo 37
20 de la ley 9986 Ley General de Contratación Pública y artículo 86 del Reglamento a la Ley,
21 Decreto 43808. Adjuntarlo.-----
- 22 4. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodriguez, comunicar el presente
23 acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----
- 24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
25 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
26 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 28 Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0042-2024 del 14 de octubre de 2024. -----
- 29 **ACUERDO 1308-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----

1 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Siendo avalado
2 por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas
3 Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**
4 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5 **ARTÍCULO III. Audiencias.** -----

6 **ARTÍCULO III.1. Auditora Municipal, rendición de cuentas** -----

7 La señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, indica que está presente para explicar
8 la rendición de cuentas del mes de setiembre, además aclara el formato que se utiliza para esta
9 presentación, menciona que actualmente se sigue en el estudios de las normas de Contabilidad, ya
10 que se deben cumplir las fases para cada estudio, y así como el rol de cumple de cada una de estas,
11 ya que al estar en etapa de planificación debe quedar claro cuales son los procedimientos que deben
12 quedar, así como lo que se le solicita a Administración para proceder con la Auditoría así como la
13 revisión de Actas, se elabora un programa del examen para determinar que se va a revisar, y si se
14 tiene el objetivo, cual va ser la normativa a seguir en la etapa de examen. Adicionalmente se está
15 analizando 14 nic's y por lo general corresponde a 40 páginas cada una, luego se comunica mediante
16 oficio las normativas se va a aplicar con párrafos y artículos. -----

17 **ACUERDO 1309-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

18 **Considerando** -----

19 I. Que se conoce la presentación de rendición de cuentas correspondientes al mes de setiembre,
20 presentado por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----**

22 1. Declarar de conocimiento lo expuesto por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora
23 Municipal. -----

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
25 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
26 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

27 **ARTÍCULO IV. Lectura de correspondencia** -----

28 1. Nota de fecha 25 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Pilar Madrigal, Directora local de
29 la Asociación Vida Joven de Costa Rica, mediante el cual solicitan el préstamo del aula ecológica
30 para el 02 de noviembre con el fin de hacer actividades y ventas para recaudar fondos.-----

1 **ACUERDO 1310-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

2 **Considerando**-----

3 I. Que se recibe Nota de fecha 25 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Pilar Madrigal,
4 Directora local de la Asociación Vida Joven de Costa Rica, mediante el cual solicitan el
5 préstamo del aula ecológica para el 02 de noviembre con el fin de hacer actividades y ventas
6 para recaudar fondos. -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

8 1. Declarar de conocimiento Nota de fecha 25 de setiembre de 2024, suscrito por la señora
9 Pilar Madrigal, Directora local de la Asociación Vida Joven de Costa Rica. -----

10 2. Trasladar la nota y petición al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su
11 debida respuesta. -----

12 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Pilar Madrigal, Directora local de la Asociación Vida
13 Joven de Costa Rica y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
15 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
16 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 2. Correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde
19 Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan criterio al
20 sobre expediente de Ley N° 24.524 “LEY DE INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y
21 DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON
22 DISCAPACIDAD. REFORMA DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE
23 ABRIL DE 1998”. -----

24 **ACUERDO 1311-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

25 **Considerando** -----

26 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka
27 Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan criterio
28 al sobre expediente de Ley N° 24.524 “LEY DE INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y
29 DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON

1 DISCAPACIDAD. REFORMA DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL
2 DE 1998”. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 4 1. Declarar de conocimiento el expediente de Ley N° 24.524 “LEY DE INCLUSIÓN,
5 FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA
6 MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD. REFORMA DE LA LEY 7794, CÓDIGO
7 MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998”. -----
- 8 2. Notificar a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III,
9 que este concejo municipal no posee observaciones u objeciones al proyecto de ley. -----
- 10 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones
11 Legislativas III. -----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
13 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
14 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO.** -----

- 16 3. Correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde
17 Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan criterio al sobre
18 expediente de Ley N°. 24.538 LEY PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACERAS Y
19 SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE Y SANEAMIENTO, REFORMA LOS ARTÍCULOS
20 83, 83 BIS Y 84 INCISO D, DEL CÓDIGO MUNICIPAL”. -----

21 **ACUERDO 1312-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

22 **Considerando**-----

- 23 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka
24 Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan criterio
25 al sobre expediente de Ley N°. 24.538 LEY PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACERAS
26 Y SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE Y SANEAMIENTO, REFORMA LOS ARTÍCULOS
27 83, 83 BIS Y 84 INCISO D, DEL CÓDIGO MUNICIPAL”. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 29 1. Declarar de conocimiento el expediente de Ley N°. 24.538 LEY PARA LA GESTIÓN
30 MUNICIPAL DE ACERAS Y SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE Y

1 SANEAMIENTO, REFORMA LOS ARTÍCULOS 83, 83 BIS Y 84 INCISO D, DEL
2 CÓDIGO MUNICIPAL”.-----

3 2. Solicitar al señor Eddie Ramirez Sánchez, Alcalde Municipal que por medio de los
4 departamentos municipales realice un análisis de este proyecto de ley con el fin de emitir
5 un criterio informado de la posición de este concejo.-----

6 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones
7 Legislativas III y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal.-----

8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
9 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
10 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12 4. Correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por la señora Noemy Montero
13 Guerrero, jefa de Área de Comisiones Legislativas I, mediante el cual solicitan criterio al sobre
14 expediente de Ley N°. 23715 [“REFORMA DE LOS INCISOS B) Y C) Y DEL ÚLTIMO
15 PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE
16 AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY
17 MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N.º 10.159 DEL 8 DE MARZO DEL 2022. LEY
18 PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA COMATERNIDAD.”-----

19 **ACUERDO 1313-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

20 **Considerando** -----

21 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por la señora Noemy
22 Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones Legislativas I, mediante el cual solicitan criterio
23 al sobre expediente de Ley N°. 23715 “REFORMA DE LOS INCISOS B) Y C) Y DEL
24 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DEL
25 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA
26 LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N.º 10.159 DEL 8 DE MARZO DEL 2022.
27 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA COMATERNIDAD.”. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

29 1. Declarar de conocimiento el expediente de Ley N°. 23715 “REFORMA DE LOS INCISOS
30 B) Y C) Y DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO,

- 1 LEY N.º 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL
2 ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N.º 10.159 DEL 8
3 DE MARZO DEL 2022. LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA
4 COMATERNIDAD.”.-----
- 5 2. Notificar a la señora Noemy Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones Legislativas I,
6 que este concejo municipal no posee observaciones u objeciones al proyecto de ley. -----
- 7 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Noemy Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones
8 Legislativas I. -----
- 9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
10 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
11 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 13 5. Correo electrónico de fecha 15 de octubre, suscrito por la señora Krisia Montoya Calderón, Área
14 de Comisiones Legislativas mediante el cual solicitan criterio sobre el proyecto de Ley
15 **REFORMA DE LA LEY N° 8533, REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL**
16 **AGRICULTOR, DEL 18 DE JULIO DEL 2006”, expediente N.º 24570.** -----
- 17 **ACUERDO 1314-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 18 **Considerando** -----
- 19 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 15 de octubre, suscrito por la señora Krisia Montoya
20 Calderón, Área de Comisiones Legislativas mediante el cual solicitan criterio sobre el proyecto
21 de Ley **REFORMA DE LA LEY N° 8533, REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL**
22 **AGRICULTOR, DEL 18 DE JULIO DEL 2006”, expediente N.º 24570”.** -----
- 23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**
- 24 1. Declarar de conocimiento el proyecto de Ley **REFORMA DE LA LEY N° 8533,**
25 **REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR, DEL 18 DE JULIO DEL**
26 **2006”, expediente N.º 24570”.** -----
- 27 2. Notificar a la señora Krisia Montoya Calderón, Área de Comisiones Legislativas, que este
28 concejo municipal no posee observaciones u objeciones al proyecto de ley. -----
- 29 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Krisia Montoya Calderón, Área de Comisiones
30 Legislativas.-----

- 1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
3 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 5 6. Correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por la señora Noemy Montero
6 Guerrero, jefa de Área de Comisiones Legislativas I, mediante el cual solicita el criterio al
7 proyecto de Ley N° 24.530, **“LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS**
8 **ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN Y ALBERGUE TEMPORAL PARA MUJERES**
9 **EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y RIESGO DE MUERTE EN COSTA RICA”.** -----
- 10 **ACUERDO 1315-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 11 **Considerando**-----
- 12 I. Que se recibe electrónico de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por la señora Noemy Montero
13 Guerrero, jefa de Área de Comisiones Legislativas I, mediante el cual solicita el criterio al
14 proyecto de Ley N° 24.530, **“LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS**
15 **ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN Y ALBERGUE TEMPORAL PARA MUJERES EN**
16 **VIOLENCIA DOMÉSTICA Y RIESGO DE MUERTE EN COSTA RICA”.**-----
- 17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----
- 18 1. Declarar de conocimiento el proyecto N° 24.530, **“LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS**
19 **CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN Y ALBERGUE TEMPORAL**
20 **PARA MUJERES EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y RIESGO DE MUERTE EN**
21 **COSTA RICA”.** -----
- 22 2. Notificar a la señora Noemy Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones Legislativas I,
23 que este concejo municipal no posee observaciones u objeciones al proyecto de ley. -----
- 24 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Noemy Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones
25 Legislativas I. -----
- 26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
27 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
28 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 1 7. Correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño,
2 jefa de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual consulta por el criterio al proyecto
3 de Ley **“REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO**
4 **NACIONAL DE PRODUCCIÓN N°2035 DEL 17 DE JULIO DE 1956, PARA QUE LOS**
5 **PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO**
6 **INSTITUCIONAL TENGAN LA CERTIFICACIÓN TICO-BPA”**, expediente N.º 24543.
7 **ACUERDO 1316-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
8 **Considerando -----**
- 9 I. Que se recibe electrónico de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por la señora Cinthya Díaz
10 Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual consulta por el criterio al
11 proyecto de Ley **“REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO**
12 **NACIONAL DE PRODUCCIÓN N°2035 DEL 17 DE JULIO DE 1956, PARA QUE LOS**
13 **PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO**
14 **INSTITUCIONAL TENGAN LA CERTIFICACIÓN TICO-BPA”**, expediente N.º 2454”.
15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**
- 16 1. Declarar de conocimiento el proyecto de ley de **“REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA**
17 **LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN N°2035 DEL 17**
18 **DE JULIO DE 1956, PARA QUE LOS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL DEL**
19 **PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL TENGAN LA**
20 **CERTIFICACIÓN TICO-BPA”**, expediente N.º 2454”. -----
- 21 2. Notificar a la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones Legislativas II, que
22 este concejo municipal no posee observaciones u objeciones al proyecto de ley. -----
- 23 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones
24 Legislativas II. -----
- 25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
26 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
27 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 29 8. Correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde
30 Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan criterio al

1 sobre expediente de Ley N°. 24.582 “**LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y**
2 **CUALESQUIERA INSTITUCIONES PÚBLICAS A COLABORAR Y REALIZAR**
3 **DONACIONES A LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO**”.-----

4 **ACUERDO 1317-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se recibe electrónico de fecha 17 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde
7 Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan criterio al sobre
8 expediente de Ley N°. 24.582 “**LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y**
9 **CUALESQUIERA INSTITUCIONES PÚBLICAS A COLABORAR Y REALIZAR**
10 **DONACIONES A LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO**”.-----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

12 1. Declarar de conocimiento el expediente de Ley N°. 24.582 “**LEY PARA AUTORIZAR**
13 **AL ESTADO Y CUALESQUIERA INSTITUCIONES PÚBLICAS A COLABORAR**
14 **Y REALIZAR DONACIONES A LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU**
15 **SANTO**”.-----

16 2. Notificar a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III,
17 que este concejo municipal no posee observaciones u objeciones al proyecto de ley.-----

18 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones
19 Legislativas III. -----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
21 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
22 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

24 9. Correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde
25 Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan criterio al
26 sobre expediente de Ley N°. 23.819 “**REFORMA A LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO**
27 **DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DEL 4 DE ABRIL DE 1986 Y SUS**
28 **REFORMAS**”.-----

29 **ACUERDO 1318-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

30 **Considerando** -----

1 I. Que se recibe electrónico de fecha 17 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde
2 Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan criterio al sobre
3 expediente de Ley N°. 23.819 “REFORMA A LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE
4 LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DEL 4 DE ABRIL DE 1986 Y SUS
5 REFORMAS”.

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 7 1. Declarar de conocimiento el expediente de Ley N°. 23.819 “REFORMA A LA LEY
8 SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DEL 4
9 DE ABRIL DE 1986 Y SUS REFORMAS”.
- 10 2. Notificar a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III,
11 que este concejo municipal no posee observaciones u objeciones al proyecto de ley.
- 12 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones
13 Legislativas III.

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
15 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
16 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18 10. Oficio ADISE-032-2024 de fecha 07 de julio de 2024, suscrito por el señor Oscar Valladares
19 Araya, presidente de ADISE, mediante el cual solicita que se incluya en el Presupuesto del
20 Concejo la construcción de Obras para el sector de Santa Elena.

21 **ACUERDO 1319-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

22 **Considerando**

- 23 I. Que se recibe Oficio ADISE-032-2024 de fecha 07 de julio de 2024, suscrito por el señor Oscar
24 Valladares Araya, presidente de ADISE, mediante el cual solicita que se incluya en el
25 Presupuesto del Concejo la construcción de Obras para el sector de Santa Elena.

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 27 1. Declarar de conocimiento el Oficio ADISE-032-2024 de fecha 07 de julio de 2024, suscrito
28 por el señor Oscar Valladares Araya, presidente de ADISE.
- 29 2. Trasladar el oficio al Concejo de Distrito de San Jose para que brinde respuesta pertinente
30 sobre los proyectos para el año 2025.

1 3. Notificar el presente acuerdo al señor Oscar Valladares Araya, presidente de ADISE y al
2 Concejo de Distrito de San José. -----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
4 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
5 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

7 11. Oficio 2292-2024 de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito la señora Yoselyn Mora Calderón,
8 departamento de Secretaría de la Municipalidad de Goicochea, mediante el cual presentan
9 apoyo al oficio SCM 1329-2024 del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Heredia
10 Central.-----

11 **ACUERDO 1320-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

12 **Considerando** -----

13 I. Que se recibe Oficio 2292-2024 de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito la señora Yoselyn
14 Mora Calderón, departamento de Secretaría de la Municipalidad de Goicochea, mediante el
15 cual presentan apoyo al oficio SCM 1329-2024 del acuerdo tomado por el Concejo Municipal
16 de Heredia Central.-----

17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

18 1. Declarar de conocimiento Oficio 2292-2024 de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito la
19 señora Yoselyn Mora Calderón, departamento de Secretaría de la Municipalidad de
20 Goicochea. -----

21 2. Apoyar en todos sus extremos el oficio 2292-2024 y reafirmar el respeto a la separación de
22 poderes de nuestro país. -----

23 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Yoselyn Mora Calderón, departamento de
24 Secretaría de la Municipalidad de Goicochea. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
26 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
27 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

1 12. Nota de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por el señor Melvin Ramírez, abogado, mediante
2 el cual solicitan el cambio de suelo para la propiedad de cita, con el fin de que se asigne uso de
3 suelo mixto o residencial. -----

4 **ACUERDO 1321-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se recibe Nota de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por el señor Melvin Ramírez,
7 abogado, mediante el cual solicitan el cambio de suelo para la propiedad de cita, con el fin de
8 que se asigne uso de suelo mixto o residencial. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

10 1. Declarar de conocimiento la nota de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por el señor
11 Melvin Ramírez, abogado. -----

12 2. Trasladar la nota al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que por medio
13 de los departamentos municipales analice la viabilidad técnica de la petición y trasladar la
14 recomendación a este concejo municipal para el posterior dictamen de comisión.-----

15 3. Notificar el presente acuerdo al señor Melvin Ramírez, abogado y al señor Eddie Ramírez
16 Sánchez, Alcalde Municipal. -----

17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
18 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
19 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

21 13. Nota de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Sandra M. Quesada Vargas, mediante
22 el cual brinda oferta de servicios de asesoría y consultoría jurídica para este Concejo Municipal.

23 **ACUERDO 1322-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se recibe Nota de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Sandra M. Quesada
26 Vargas, mediante el cual brinda oferta de servicios de asesoría y consultoría jurídica para este
27 Concejo Municipal. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

29 1. Declarar de conocimiento la nota de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Sandra
30 M. Quesada Vargas. -----

- 1 2. Agradecer a la señora Sandra M. Quesada Vargas la remisión de la información, la cual
2 dejamos de conocimiento y en su momento le invitamos a estar atenta a los procedimientos
3 de contratación que se tramitan por medio del sistema SICOP.-----
4 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Sandra M. Quesada Vargas.-----
5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
6 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
7 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
8 14. Oficio Ref. 5813/2024 suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, departamento de
9 secretaria Municipal de Belén, mediante el cual presentan acuerdo de apoyo al proyecto de Ley
10 No. 24231 denominado: “Ley de creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para
11 personas Adultas y Personas Adultas Mayores en situación de dependencia. -----
12 **ACUERDO 1323-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
13 **Considerando** -----
14 I. Que se recibe Oficio Ref. 5813/2024 suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado,
15 departamento de secretaria Municipal de Belén, mediante el cual presentan acuerdo de apoyo al
16 proyecto de Ley No. 24231 denominado: “Ley de creación del Sistema Nacional de Cuidados y
17 Apoyos para personas Adultas y Personas Adultas Mayores en situación de dependencia. -----
18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----
19 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio Ref. 5813/2024 suscrito por la señora
20 Ana Patricia Murillo Delgado, departamento de secretaria Municipal de Belén.-----
21 2. Notificar este acuerdo a la señora Ana Patricia Murillo Delgado, departamento de secretaria
22 Municipal de Belén.-----
23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
24 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
25 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
26 15. Nota de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por la señora Zeidy Chacón Vargas, mediante el
27 cual indica que según al Reglamento del Plan Regulador actual y amparándose en los artículos
28 21 y 20, solicita la unificación de la propiedad para que la misma quede como zona rural
29 concentrada.-----
30 **ACUERDO 1324-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

1 **Considerando** -----

2 I. Que se recibe Nota de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por la señora Zeidy Chacón Vargas,
3 mediante el cual indica que según al Reglamento del Plan Regulador actual y amparándose en
4 los artículos 21 y 20, solicita la unificación de la propiedad para que la misma quede como zona
5 rural concentrada. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

7 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Nota de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito
8 por la señora Zeidy Chacón Vargas.-----

9 2. 2- Trasladar dicha nota al señor Eddie Ramírez Sánchez para que, por medio de los
10 departamentos pertinentes, hagan el estudio de lo solicitado por la señora Zeidy Chacón
11 Vargas. -----

12 3. Notificar este acuerdo a la señora Zeidy Chacón Vargas, y al señor Eddie Ramírez Sánchez
13 Alcalde Municipal.-----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
15 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
16 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

17 16. Oficio MA-SCM-2041-2024 de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por la señora Maria del
18 Pilar Muñoz Alvarado, coordinadora subproceso secretaria del Concejo Municipal, mediante el
19 cual emiten copia del acuerdo tomado en que se pronuncian en contra del proyecto de Ley
20 24625 denominado “Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las
21 provincias de Alajuela y Heredia” debido a que pretende trasladar territorio del cantón de
22 Alajuela a otro cantón.-----

23 **ACUERDO 1325-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se recibe Oficio MA-SCM-2041-2024 de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por la
26 señora Maria del Pilar Muñoz Alvarado, coordinadora subproceso secretaria del Concejo
27 Municipal de Alajuela, mediante el cual emiten copia del acuerdo tomado en que se pronuncian
28 en contra del proyecto de Ley 24625 denominado “Definición del límite entre los cantones de
29 Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia” debido a que pretende trasladar
30 territorio del cantón de Alajuela a otro cantón. -----

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

2 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio MA-SCM-2041-2024 de fecha 16 de
3 octubre de 2024, suscrito por la señora María del Pilar Muñoz Alvarado, coordinadora
4 subproceso secretaria del Concejo Municipal de Alajuela. -----

5 2. Notificar este acuerdo a la señora María del Pilar Muñoz Alvarado, coordinadora
6 subproceso secretaria del Concejo Municipal de Alajuela. -----

7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
8 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
9 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

10 17. Oficio 5728/2024 de fecha 25 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo
11 Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual solicitan intensificar su
12 compromiso y colaboración en la lucha contra la violencia de género, mediante iniciativas y
13 programas locales de prevención, atención y protección de las mujeres en situación de riesgo.-

14 **ACUERDO 1326-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

15 **Considerando** -----

16 I. Que se recibe Oficio 5728/2024 de fecha 25 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Ana
17 Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual solicitan
18 intensificar su compromiso y colaboración en la lucha contra la violencia de género, mediante
19 iniciativas y programas locales de prevención, atención y protección de las mujeres en situación
20 de riesgo. -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

22 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio 5728/2024 de fecha 25 de setiembre de
23 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal
24 de Belén.-----

25 2. Trasladar este oficio a la Comisión de la Mujer y al señor Eddie Ramírez Sánchez, para que,
26 por medio del departamento correspondiente, se le indique a la señora Ana Patricia Murillo
27 Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén las acciones que se han tomado en
28 cuanto a este tema. -----

29 3. Notificar este acuerdo a la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo
30 Municipal de Belén, al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la Comisión

1 de la Mujer. -----

2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
3 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
4 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

5 18. Oficio 6001/2024 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo
6 Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual modifican el artículo 28
7 y agregan un punto para notificar al grupo parlamentario de mujeres Diputadas de la Asamblea
8 Legislativa de Costa Rica. -----

9 **ACUERDO 1327-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se recibe Oficio 6001/2024 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ana
12 Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual
13 modifican el artículo 28 y agregan un punto para notificar al grupo parlamentario de mujeres
14 Diputadas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

16 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio 6001/2024 de fecha 09 de octubre de
17 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal
18 de Belén. -----

19 2. Notificar este acuerdo a la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo
20 Municipal de Belén. -----

21 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
22 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
23 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

24 19. Oficio GER-645-2024 de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por el Ingeniero Allan
25 Benavidez Vilchez, Gerente General de la ESPH, mediante el cual indica que a partir del 01 de
26 enero de 2025 el puesto de subgerente lo ocupara la señora Laura Castro Chaves. -----

27 **ACUERDO 1328-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

28 **Considerando** -----

1 I. Que se recibe Oficio GER-645-2024 de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por el Ingeniero
2 Allan Benavidez Vilchez, Gerente General de la ESPH, mediante el cual indica que a partir del
3 01 de enero de 2025 el puesto de subgerente lo ocupara la señora Laura Castro Chaves.-----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio GER-645-2024 de fecha 15 de octubre
6 de 2024, suscrito por el Ingeniero Allan Benavidez Vilchez, Gerente General de la ESPH.

7 2. Notificar este acuerdo al Ingeniero Allan Benavidez Vilchez, Gerente General de la ESPH.

8 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,

9 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas

10 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

11 20. Oficio S.G. 471-2024 de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Xinia Espinoza
12 Morales, secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Garabito, mediante el cual
13 presentan voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Goicochea para revertir la
14 tendencia de disminuir los recursos económicos a la educación de nuestro país. -----

15 **ACUERDO 1330-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

16 **Considerando** -----

17 I. Que se conoce dictamen CMAJ-47-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
18 referente al marco de Cooperación Interinstitucional, entre el Instituto Costarricense sobre
19 Drogas y la Municipalidad de San Isidro, el cual se transcribe a continuación: -----

20 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

21 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

22 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024**-----

23 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco**-----

24 Tema: Marco de Cooperación Interinstitucional, entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la
25 Municipalidad de San Isidro.-----

26 **CONSIDERANDO**-----

27 I. Que se conoce el **ACUERDO 1282-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
28 Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se conoce el convenio Marco
29 de Cooperación Interinstitucional, entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la

- 1 Municipalidad de San Isidro, para la Policía Municipal para la asignación de bienes por caso muy
2 calificado presentado por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal.-----
- 3 **POR TANTO**, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
4 Jurídicos acuerda:-----
- 5 1. Dejar de conocimiento el **ACUERDO 1279-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
6 Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se conoce el convenio Marco
7 de Cooperación Interinstitucional, entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la
8 Municipalidad de San Isidro, para la Policía Municipal para la asignación de bienes por caso muy
9 calificado presentado por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal.-----
- 10 2. Avalar el formato de convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre el Instituto
11 Costarricense sobre Drogas y la Municipalidad de San Isidro.-----
- 12 3. Notificar el acuerdo a la Administración Municipal y al Instituto Costarricense sobre Drogas.
- 13 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 14 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
15 Orozco. **Se declara acuerdo firme**-----
- 16 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-47-2024 de la Comisión Municipal de
17 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
18 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen
19 de cita. -----
- 20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 21 1. Avalar el dictamen CMAJ-47-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
22 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 23 2. Notificar el presente acuerdo a la Administración para lo que corresponde. -----
- 24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
25 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
26 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 28 **ACUERDO 1329-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 29 **Considerando** -----

1 I. Que se recibe Oficio S.G. 471-2024 de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Xinia
2 Espinoza Morales, secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Garabito, mediante
3 el cual presentan voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Goicochea para revertir
4 la tendencia de disminuir los recursos económicos a la educación de nuestro país. -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

6 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio S.G. 471-2024 de fecha 16 de octubre
7 de 2024, suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Morales, secretaria del Concejo Municipal
8 de la Municipalidad de Garabito. -----

9 2. Notificar este acuerdo a la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo
10 Municipal de Belén e indicarle que ya este concejo se pronunció al respecto y dio el total
11 apoyo al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Goicochea. -----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
13 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
14 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

15 21. Correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2024, suscrito por los señores Erick Zúñiga y
16 Amanda Garita Matamoros, mediante el cual solicita que sean tomados en cuenta para licitar
17 sus servicios musicales ante la Municipalidad. -----

18 22. Oficio MSCCM-SC-2089-2024 de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito la señora Ana Patricia
19 Solís Rojas, secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, mediante el
20 cual presenten apoyo al voto al cuerpo de bomberos y se manifiestan en contra del proyecto de
21 Ley 24.518.-----

22 **ACUERDO 1331-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se recibe Oficio MSCCM-SC-2089-2024 de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito la señora
25 Ana Patricia Solís Rojas, secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos,
26 mediante el cual presenten apoyo al voto al cuerpo de bomberos y se manifiestan en contra del
27 proyecto de Ley 24.518. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

29 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio MSCCM-SC-2089-2024 de fecha 16 de
30 octubre de 2024, suscrito la señora Ana Patricia Solís Rojas, secretaria del Concejo

1 Municipal de la Municipalidad de San Carlos. -----

2 2. Notificar este acuerdo a la señora Ana Patricia Solís Rojas, secretaria del Concejo Municipal
3 de San Carlos e indicarle que ya este concejo se pronunció al respecto y dio el total apoyo
4 NO al proyecto de ley 24.518.-----

5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
6 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
7 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

8 23. Oficio MSIH-AM-222-2024 de fecha 17 de octubre de 2024, suscrito por el señor Eddie
9 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

10 -----
11 -----

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA, S.A. (Servicio del mes de Setiembre 2024, en atención a Orden de pedido # 0822024412800035; MSIH-AM-UTGA-AUTGA-031-2024-OP- Orden de pedido disp final Setiembre 2024 conforme con el registro/ control de boletas del mes de setiembre.)	00100001010000194578	₡12.906.238.80

18
19 **ACUERDO 1332-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

20 **Considerando** -----

21 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-222-2024 de fecha 17 de octubre de 2024,
22 suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita
23 acuerdo de pago a la empresa **Empresas Berthier EBI de Costa Rica** por concepto de
24 **“Servicios del mes de setiembre, en atención a orden de pedido #0822024412800035. MSIH-**
25 **AM-UTGA-AUTG031-2024-OP- Orden de pedido dsp. Final setiembre 2024 conforme con**
26 **el registro control de boletas del mes de setiembre.”** por un monto de **₡12.906.238,80 (doce**
27 **millones novecientos seis mil doscientos treinta y ocho colones con 80/100)** en cancelación de
28 la factura N° **00100001010000194578 de fecha 14 de octubre de 2024.** Se adjunta copia de la
29 siguiente documentación: -----

- 1 a. Copias de la factura N° **00100001010000194578 de fecha 24 de octubre de 2024**, por un
2 monto de **¢12.906.238,80 (doce millones novecientos seis mil doscientos treinta y ocho**
3 **colones con 80/100)** a nombre de la empresa **Empresas Berthier EBI de Costa Rica**.
- 4 b. Copia de orden de compra N° **1148 de fecha 30 de enero de 2024** girada a **Empresas**
5 **Berthier EBI de Costa Rica**.-----
- 6 c. Copia del Informe de Pago N° **39-2024 MSIH-AM-PEP-0121-2024** de fecha 25 de
7 setiembre de 2024, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y
8 Ejecución Presupuestaria. -----
- 9 d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental N° **MSIH-AM-UTGA-181-2024**
10 **de fecha 16 de octubre de 2024**.-----
- 11 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la
12 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración
13 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin
14 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin
15 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con
16 dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de
17 derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital
18 unificado. -----
- 19 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto
20 liberatorio.-----
- 21 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de
22 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----
- 23 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y
24 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por
25 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en
26 las excepciones antes dichas. -----
- 27 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
28 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
29 recepción del documento de cobro”. -----

1 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez**
2 **Sánchez, Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores**
3 **considerandos, el Concejo Municipal acuerda:-----**

4 1. Aprobar el pago a la Empresas Berthier EBI de Costa Rica o en su defecto a la persona
5 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
6 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de
7 los derechos de pago, de la factura de Empresas Berthier EBI de Costa Rica por concepto
8 de Servicios del mes de setiembre, en atención a orden de pedido #0822024412800035.
9 MSIH-AM-UTGA-AUTG031-2024-OP- Orden de pedido dsp. Final setiembre 2024
10 conforme con el registro control de boletas del mes de setiembre.” por un monto de
11 ₡12.906.238,80 (doce millones novecientos seis mil doscientos treinta y ocho colones con
12 80/100) en cancelación de la factura N° 00100001010000194578 de fecha 14 de octubre de
13 2024. -----

14 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de
15 Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a
16 realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la
17 C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y
18 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que
19 en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad
20 vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de
21 Heredia. -----

22 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el
23 presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
25 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
26 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

28 24. Correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2024, suscrito por la señora Paola Zúñiga Escalante,
29 coordinadora de Recursos Humanos, mediante el cual solicita autorización para que la señora
30 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal participe de una capacitación "Elaboración de

1 los requisitos previos y subsanes a la luz de la ley General de Contratación Pública y su
2 Reglamento", para los días 21,25 y 28 de octubre de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. -----

3 **ACUERDO 1333-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2024, suscrito por la señora Paola
6 Zúñiga Escalante, coordinadora de Recursos Humanos, mediante el cual solicita autorización
7 para que la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal participe de una capacitación
8 "Elaboración de los requisitos previos y subsanes a la luz de la ley General de Contratación
9 Pública y su Reglamento", para los días 21,25 y 28 de octubre de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.-----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 11 1. Declarar de conocimiento, para este concejo correo electrónico de 04 de octubre de 2024,
12 suscrito por la señora Paola Zúñiga Escalante, coordinadora de Recursos Humanos. -----
- 13 2. Otorgar el permiso solicitado por la señora Paola Zúñiga Escalante, Coordinadora de
14 Recursos Humanos para la asistencia de la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora
15 Municipal a la capacitación los días 21,25 y 28 de octubre de 1:00 p.m. a 5:00p.m. -----
- 16 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y a la
17 señora Paola Zúñiga Escalante, coordinadora del departamento de Recursos Humanos. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
19 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
20 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 25. Oficio MSIH-CM-AI-96-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por la señora Sheirys
23 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual comunica las capacitaciones de
24 interés para la auditoría Municipal. -----

25 **ACUERDO 1334-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

26 **Considerando**-----

27 I. Que se recibe Oficio MSIH-CM-AI-96-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por la
28 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual comunica las
29 capacitaciones de interés para la auditoría Municipal.-----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 1 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio MSIH-CM-AI-96-2024 de fecha 18 de
2 octubre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
- 3 2. Otorgar el permiso solicitado por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal
4 a la capacitación los días 24 y 25 en las instalaciones del IFAM y solicitar al señor Eddie
5 Ramírez Sánchez Alcalde Municipal, coordinar el transporte solicitado por la señora
6 auditora o en su efecto brindar los viáticos correspondientes. -----
- 7 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, al
8 señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal y a la señora Paola Zúñiga Escalante
9 coordinadora del departamento de recursos humanos.-----

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
11 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
12 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 26. Correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el señor José Pablo Céspedes,
15 mediante el cual solicita audiencia con la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, para
16 presentar proyectos de Alas de Costa Rica y Qué chiva Museo. -----

17 **ACUERDO 1335-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

18 **Considerando** -----

- 19 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el señor José
20 Pablo Céspedes, mediante el cual solicita audiencia con la Comisión Municipal de Asuntos
21 Culturales, para presentar proyectos de Alas de Costa Rica y Qué chiva Museo. -----

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 23 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Correo electrónico de fecha 18 de octubre de
24 2024, suscrito por el señor José Pablo Céspedes.-----
- 25 2. Trasladar dicho correo a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su debida
26 valoración.-----
- 27 3. Notificar dicho acuerdo el señor José Pablo Céspedes y a la Comisión Municipal de
28 Asuntos Culturales. -----

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
30 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se

- 1 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 2 **ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal** -----
- 3 1. Oficio MSIH-AM-HM-TM-248-2024, suscrito por la Lic. Claribel Chaves, Coordinadora
4 Hacienda Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 12 al 18 de octubre
5 de 2024, por un monto de ¢25.821.986.47. -----
- 6 **ACUERDO 1336-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 7 **Considerando** -----
- 8 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-TM-248-2024, suscrito por la Lic. Claribel Chaves,
9 Coordinadora Hacienda Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 12
10 al 18 de octubre de 2024, por un monto de ¢25.821.986.47. -----
- 11 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**
- 12 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-HM-TM-248-2024,
13 suscrito por la Lic. Claribel Chaves.-----
- 14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
15 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
16 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 17 2. Nota suscrita por el señor José Joaquín Hernández, remitida a la Junta Administrativa del
18 Cementerio y recibida por la señora Irene Azofeifa, encargada de Rentas Cobranzas, referente a
19 solicitud de extensión de contrato sobre alquiler de nicho a nombre de su persona, ya que el
20 cuerpo de su hermano descansa allí y está a la espera del nuevo Cementerio Municipal, con el
21 fin de poder trasladar los restos. -----
- 22 **ACUERDO 1337-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 23 **Considerando** -----
- 24 I. Que se conoce nota suscrita por el señor José Joaquín Hernández, remitida a la Junta
25 Administrativa del Cementerio y recibida por la señora Irene Azofeifa, encargada de Rentas
26 Cobranzas, referente a solicitud de extensión de contrato sobre alquiler de nicho a nombre de
27 su persona, ya que el cuerpo de su hermano descansa allí y está a la espera del nuevo Cementerio
28 Municipal, con el fin de poder trasladar los restos. -----
- 29 II. Que según el Reglamento de Cementerio indica en el Capítulo VIII:-----
- 30 *Del alquiler de nichos municipales* -----

1 *Artículo 32.-Los nichos de propiedad municipal se arrendarán por un período de siete años.*

2 *(Así reformado mediante Sesión Ordinaria N° 334 del 23 de marzo de 2003) -----*

3 *Artículo 33.-El arrendamiento de un nicho sólo será renovable a juicio del Concejo Municipal*
4 *cuando las circunstancias lo permitieren. -----*

5 III. Que se manifiesta que, por error las dos renovaciones anteriores las autorizo la Junta
6 Administrativa del Cementerio siendo lo correcto elevarlo al Concejo Municipal. -----

7 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

8 1. Trasladar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Cementerio para sus análisis y
9 recomendación. -----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
11 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
12 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

13 3. Oficio CCDRSIH-87-2024, suscrito por Kevin Castillo, Gestor Deportivo, Comité Cantonal de
14 Deportes y Recreación dirigido a la señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria, con
15 relación a consulta realizada sobre la legalidad de que el CCDRSIH invierta recursos
16 económicos en jóvenes deportistas que no residen en el Cantón. -----

17 **ACUERDO 1338-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

18 **Considerando** -----

19 I. Que se conoce oficio CCDRSIH-87-2024, suscrito por Kevin Castillo, Gestor Deportivo,
20 Comité Cantonal de Deportes y Recreación dirigido a la señora Leidy Arguedas Fonseca,
21 Regidora Propietaria, con relación a consulta realizada sobre la legalidad de que el CCDRSIH
22 invierta recursos económicos en jóvenes deportistas que no residen en el Cantón. -----

23 II. Que, respecto a lo solicitado, se indica que los Comités Cantonales de Deportes, pueden
24 invertir en atletas no residentes, siempre y cuando estos representen el cantón en competencias
25 oficiales, en la Ley N 7800 ni el Código Municipal, en los artículos 173 al 181 se prohíbe esta
26 práctica ni tampoco el reglamento que regula el funcionamiento del propio Comité. -----

27 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

28 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio CCDRSIH-87-2024, suscrito por
29 Kevin Castillo, Gestor Deportivo, Comité Cantonal de Deportes y Recreación. -----

30 2. Trasladar a la señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria para su conocimiento.

1 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
2 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
3 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 4. Oficio MSIH-AM-SJ-100-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal Interno,
5 referente a adenda a contrato de cuenta corriente que se mantiene entre la Municipalidad de San
6 Isidro de Heredia y el Banco de Costa Rica. -----

7 **ACUERDO 1339-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

8 **Considerando** -----

9 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-SJ-100-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal
10 Interno, referente a adenda a contrato de cuenta corriente que se mantiene entre la
11 Municipalidad de San Isidro de Heredia y el Banco de Costa Rica. -----

12 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

13 1. Aprobar el contrato de cuenta corriente que se mantiene entre la Municipalidad de San Isidro
14 de Heredia y el Banco de Costa Rica. -----

15 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
16 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
17 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

19 5. Comunicado por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal mediante el cual indica
20 que ya se encuentra el gimnasio de la Escuela José Martí habilitado para uso del Comité de
21 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

22 **ACUERDO 1340-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se conoce el comunicado por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal mediante
25 el cual indica que ya se encuentra el gimnasio de la Escuela José Martí habilitado para uso del
26 Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

27 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

28 1. Dejar de conocimiento lo expuesto por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. --

1 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
2 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
3 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 6. Cumplimiento al acuerdo 1202-2024, se conoce el oficio AM-IGDS-065-2024, suscrito por la
5 Lic. Evelyn Arroyo, Coordinadora Departamento Igualdad de Género y Desarrollo Social,
6 referente a documento remitido por el Concejo Municipal de Belén, Ref. 5728-2024 de fecha
7 25 de setiembre 2024, en donde se conoce el oficio AL-GPMD-OFI-46-2024, del Grupo
8 Parlamentario de Mujeres Diputadas. -----

9 **ACUERDO 1341-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

10 **Considerando**-----

11 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1202-2024, se conoce el oficio AM-IGDS-065-2024, suscrito
12 por la Lic. Evelyn Arroyo, Coordinadora Departamento Igualdad de Género y Desarrollo Social,
13 referente a documento remitido por el Concejo Municipal de Belén, Ref. 5728-2024 de fecha 25
14 de setiembre 2024, en donde se conoce el oficio AL-GPMD-OFI-46-2024, del Grupo
15 Parlamentario de Mujeres Diputadas en donde motivan a los gobiernos locales a “*sumar su voz*
16 *con un pronunciamiento ante la ola de femicidios en el país, así como su apoyo a la aprobación*
17 *de la Ley necesaria para la seguridad de las mujeres y las niñas*”. -----

18 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

19 1. Dejar de conocimiento el oficio AM-IGDS-065-2024, suscrito por la Lic. Evelyn Arroyo,
20 Coordinadora Departamento Igualdad de Género y Desarrollo Social. -----

21 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
22 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
23 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

24 7. Cumplimiento de Acuerdo 1064-2024 mediante oficio MSIH-AM-CUAD-10-2024, suscrito
25 por el señor Luis Ramírez Zamora, Coordinador Cuadrilla, a.i., referente al punto N° 1
26 intervención en el cruce de Calle Leones y Calle Venero. -----

27 **ACUERDO 1342-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

28 **Considerando** -----

29 I. Que en cumplimiento al acuerdo al acuerdo 1064-2024 mediante oficio MSIH-AM-CUAD-10-
30 2024, suscrito por el señor Luis Ramírez Zamora, Coordinador Cuadrilla, a.i., referente al punto

1 N° 1 intervención en el cruce de Calle Leones y Calle Venero, se procedió con la limpieza de los
2 caños el día 01 de octubre 2024, en referencia al punto N° 2, según consulta realizada al Ing.
3 Juan Rafael Sánchez, Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, si es viable utilizar la tubería
4 que se encuentra en Calle Caricias, al respecto indica que no es viable ya que la tubería existente
5 se tiene destinada para utilizar en el sector de Tierra Blanca. -----

6 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

7 1. Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-CUAD-10-2024, suscrito por el señor Luis Ramírez
8 Zamora, Coordinador Cuadrilla, a.i.-----

9 2. Trasladar al Concejo de distrito de Concepción para su conocimiento. -----

10 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
11 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
12 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 8. Cumplimiento al acuerdo al acuerdo 1062-2024 mediante oficio MSIH-AM-CUAD-11-2024,
15 suscrito por el señor Luis Ramírez Zamora, Coordinador Cuadrilla, a.i, referente a la
16 problemática de maleza en Santa Elena. -----

17 **ACUERDO 1343-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

18 **Considerando** -----

19 I. Que en cumplimiento al acuerdo al acuerdo 1062-2024 mediante oficio MSIH-AM-CUAD-11-
20 2024, suscrito por el señor Luis Ramírez Zamora, Coordinador Cuadrilla, a.i, referente a la
21 problemática de maleza en Santa Elena, al respeto se informa que dicha solicitud fue tramitada
22 por la Unidad Técnica de Gestión Ambiental. -----

23 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

24 1. Dejar de conocimiento el oficio SIH-AM-CUAD-11-2024, suscrito por el señor Luis Ramírez
25 Zamora, Coordinador Cuadrilla, a.i.-----

26 2. Trasladar al Concejo de distrito de San José, San Isidro de Heredia para su conocimiento. ---

27 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
28 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
29 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

1 9. Cumplimiento al acuerdo 1117-2024 mediante oficio MSIH-AM-CUAD-13-2024, suscrito por
2 el señor Luis Ramírez Zamora, Coordinador Cuadrilla, a.i, referente a solventar la limpieza del
3 puente Río Tranqueras en San Josecito, al respeto se informa que se procedió con dicha
4 limpieza. -----

5 **ACUERDO 1344-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

6 **Considerando** -----

7 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1117-2024, mediante oficio MSIH-AM-CUAD-13-2024,
8 suscrito por el señor Luis Ramírez Zamora, Coordinador Cuadrilla, a.i., referente a solventar la
9 limpieza del puente Río Tranqueras en San Josecito, al respeto se informa que se procedió con
10 dicha limpieza. -----

11 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

12 1. Dejar de conocimiento el oficio IH-AM-CUAD-13-2024, suscrito por el señor Luis Ramírez
13 Zamora, Coordinador Cuadrilla, a.i.-----

14 2. Trasladar al Concejo de distrito de San José, San Isidro de Heredia para su conocimiento. ---
15 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
16 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
17 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO UNANIMIDAD Y**

18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

19 10. Cumplimiento al acuerdo 1214-2024 mediante oficio CCDRSIH-89-2024, suscrito por Kevin
20 Castillo, Gestor Deportivo, Comité Cantonal de Deportes y Recreación. -----

21 **ACUERDO 1345-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

22 **Considerando** -----

23 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1214-2024 mediante oficio CCDRSIH-89-2024, suscrito por
24 Kevin Castillo, Gestor Deportivo, Comité Cantonal de Deportes y Recreación, referente a
25 solicitud de entrenador de fútbol femenino para el apoyo de la Municipalidad en su viaje a
26 Panamá, a solicitud del señor Cristian Barrantes, al respecto se comunica que se ha puesto en
27 contacto con el señor Barrantes, con el fin de ofrecerle asistencia en la compra de uniformes para
28 la participación en el torneo, así mismo se está iniciando con las gestiones pertinentes para
29 garantizar el apoyo requerido.-----

30 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:--**

- 1 1. Dejar de conocimiento el oficio CCDRSIH-89-2024, suscrito por Kevin Castillo, Gestor
2 Deportivo, Comité Cantonal de Deportes y Recreación. -----
- 3 2. Trasladar al señor Cristian Barrantes, entrenador de futbol femenino para su conocimiento. -
4 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
5 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
6 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO UNANIMIDAD Y**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 8 11. Cumplimiento al acuerdo 0765-2024 mediante oficio MSIH-AM-PEP-0120-2024, suscrito por
9 los señores Gerald Hall, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria y el señor
10 Eduardo Martín, Coordinador Control y Programación. -----
- 11 **ACUERDO 1346-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 12 **Considerando** -----
- 13 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0765-2024 mediante oficio MSIH-AM-PEP-0120-2024,
14 suscrito por los señores Gerald Hall, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria y
15 el señor Eduardo Martín, Coordinador Control y Programación, referente a la moción
16 presentada por el señor Minor Orozco, Síndico Propietario del Distrito de Concepción, en el
17 cual solicitó informe de inicio de proyectos 2024, para lo cual se remite la respectiva
18 información llevados a cabo por las unidades primarias.-----
- 19 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**
- 20 1. Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-PEP-0120-2024, suscrito por los señores Gerald
21 Hall, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria y el señor Eduardo Martín,
22 Coordinador Control y Programación-----
- 23 2. Trasladar al Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario de Concepción para su conocimiento.
24 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
25 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
26 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO UNANIMIDAD Y**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 28 12. En cumplimiento al acuerdo 546-2024, mediante oficio MSIH-AM-SI-040-2024, suscrito por
29 el Lic. Carlo Salas Thompson, Encargado TI, referente a Procedimiento de asignación de
30 Responsabilidades para publicación en la página oficial de la Municipalidad. -----

1 **ACUERDO 1347-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

2 **Considerando** -----

3 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0546-2024, mediante oficio MSIH-AM-SI-040-2024, suscrito
4 por el Lic. Carlo Salas Thompson, Encargado TI, referente a Procedimiento de asignación de
5 Responsabilidades para publicación en la página oficial de la Municipalidad. -----

6 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

7 1. Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-SI-040-2024, suscrito por el Lic. Carlo Salas
8 Thompson, Encargado TI. -----

9 2. Trasladar a los miembros del Concejo Municipal para su análisis. -----

10 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
11 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
12 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO UNANIMIDAD.**-----

13 **ACUERDO 1348-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

14 **Considerando** -----

15 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0679-2024 mediante oficio MSIH-AM-SI-040-2024, suscrito
16 por el Lic. Carlo Salas Thompson, Encargado TI, se informa que las sesiones del Concejo
17 Municipal son transmitidas en vivo a través de la página oficial Facebook de la Municipalidad,
18 además es posible acceder al historial de estas en el canal oficial de YouTube de la
19 Municipalidad.-----

20 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

21 1. Dejar de conocimiento el oficio MSIH-AM-SI-040-2024, suscrito por el Lic. Carlo Salas
22 Thompson, Encargado TI. -----

23 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
24 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
25 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO UNANIMIDAD.** -----

26 13. Cumplimiento al acuerdo 1049-2024 mediante oficio MSIH-AM-SI-040-2024, suscrito por el
27 Lic. Carlo Salas Thompson, Encargado TI, en el cual se indican las acciones realizadas para la
28 publicación del 11 de setiembre, así como las acciones efectuadas desde el año 2020 hasta la
29 fecha. -----

30 **ACUERDO 1349-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

1 **Considerando**-----

2 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1049-2024 mediante oficio MSIH-AM-SI-040-2024, suscrito
3 por el Lic. Carlo Salas Thompson, Encargado TI, en el cual se indican las acciones realizadas
4 para la publicación del 11 de setiembre, así como las acciones efectuadas desde el año 2020
5 hasta la fecha. -----

6 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

- 7 1. Trasladar a la señora Sandy Ramírez para su conocimiento. -----
8 2. Solicitar a la Administración que se realice el informe a la página de Facebook de la
9 Municipalidad para conocimiento de los vecinos del Cantón. -----

10 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
11 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
12 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO UNANIMIDAD Y**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 14. Administradores de la página de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. ---
15 **ACUERDO 1350-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

16 **Considerando** -----

17 I. Que se conoce el listado de los Administradores de la página oficial de Facebook de la
18 Municipalidad desde el año 2020. -----

19 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: --**

- 20 1. Trasladar a los miembros del Concejo Municipal para que se analice y realicen las observaciones
21 respectivas. -----

22 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
23 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
24 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO UNANIMIDAD.** -----

25 16. Cumplimiento al acuerdo 1116-2024 mediante oficio MSIH-AM-SI-040-2024, suscrito por el
26 Lic. Carlo Salas Thompson, Encargado TI. -----

27 **ACUERDO 1351-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

28 **Considerando** -----

29 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1116-2024 mediante oficio MSIH-AM-SI-040-2024, suscrito
30 por el Lic. Carlo Salas Thompson, Encargado TI, en el cual se indica que las comisiones y sus

1 Regidores ya se encuentran actualizados de acuerdo con el archivo de Excel titulado “Copia de
2 conformación Comisiones acordadas Sesión 002-2024”, para lo cual se adjunta enlace así mismo
3 se remite procedimiento de asignación de responsabilidades para publicaciones en la página
4 oficial de la Municipalidad, así como la acción administradora de la página así como los roles.

5 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

6 1. Trasladar el procedimiento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
7 recomendaciones. -----

8 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
9 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
10 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO UNANIMIDAD Y**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12 17. Control de acuerdos correspondiente al mes de octubre. -----

13 **ACUERDO 1352-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

14 **Considerando** -----

15 I. Que se recibe el control de acuerdos de la Alcaldía Municipal correspondiente al mes de octubre
16 de 2024.-----

17 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

18 1. Trasladar el control de acuerdos a la secretaria de Comisiones Municipales y a la Secretaria a.i.
19 del Concejo Municipal para su revisión. -----

20 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
21 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
22 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

23 18. Solicitud de extensión de zona del Señor Guido Madrigal Quirós.-----

24 **ACUERDO 1353-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

25 **Considerando** -----

26 I. Que se recibe expediente MSIH-CAT-010-2024, mediante el cual se solicita una extensión de
27 zona del Señor Guido Madrigal Quirós. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

29 1. Declarar de conocimiento para este concejo.-----

30 2. Trasladar el presente acuerdo y expediente a la Comisión Municipal de Obras para su

1 análisis y recomendación. -----
2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
3 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
4 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
5 **ARTICULO VI. Mociones de la presidencia** -----
6 1. Publicación de cambio de fechas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias. -----
7 **ACUERDO 1354-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
8 **Considerando** -----
9 I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales, indica en cumplimiento al Artículo 5 del
10 Reglamento de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, solicita realizar la
11 publicación en el diario Oficial La Gaceta para comunicar el cambio de sede para llevar a cabo
12 las Sesiones Extraordinarios en los diferentes distritos del Cantón:-----
13 • 14 de noviembre de 2024 a las 7:00 p.m. en
14 • 28 de noviembre de 2024, a las 7:00 p.m. en el Salón Comunal de Concepción.-----
15 • 05 de diciembre de 2024, a las 7:00p.m. en el Salón Comunal de San Josecito.-----
16 • 12 de diciembre de 2024, a las 7:00 p.m. en el Salón Comunal de la Cooperativa. -----
17 II. Que debido a que la Municipalidad de San Isidro de Heredia cierra a el 20 de diciembre de 2024,
18 el Concejo Municipal se acordó adelantar las fechas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de
19 la siguiente manera: -----
20 • **Sesiones Ordinarias:** 02 de diciembre, 09 de diciembre, 16 de diciembre, 17 y 18 de diciembre
21 a cambio de los días 23 y 30 de diciembre. -----
22 • **Sesiones Extraordinarias:** 05 y 12 de diciembre de 2024. -----
23 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**
24 1. Avalar el cambio de fechas para los días mencionados anteriormente. -----
25 2. Solicitar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal realizar
26 la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta para lo que corresponde. -----
27 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
28 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
29 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 1 2. La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita el cambio de Sesión de la Comisión de
2 Obras para realizar mesa de trabajo.-----
- 3 **ACUERDO 1355-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 4 **Considerando** -----
- 5 I. Que se conoce la moción presentada por la señora presidenta Angélica Salas Morales, mediante
6 el cual solicita cambiar la fecha de la mesa de trabajo con la seleccion ANEP de la
7 Municipalidad de San Isidro de Heredia, para el miércoles 23 de octubre de 2024 a las 6:00 p.m.,
8 ya que el Asesor Legal Externo no tiene disponibilidad para el 24 de octubre. -----
- 9 II. Trasladar la Sesión de la Comisión Municipal de Obras para el jueves 24 de octubre de 2024 a
10 las 6:00 p.m. -----
- 11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**
- 12 1. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a la
13 seleccion ANEP de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, a la Comisión Municipal
14 de Obras y al señor Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para su conocimiento. -----
- 15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
16 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca
17 y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 19 **ARTICULO VII. Dictámenes de Comisión.**-----
- 20 1. La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente procede a dar lectura a los dictámenes
21 de Asuntos Jurídicos. -----
- 22 **ACUERDO 1356-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ---
- 23 **Considerando** -----
- 24 I. Que se conoce dictamen CMAJ -21-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
25 referente a la solicitud de la señora Ariana Lizeth Coca Barrera ser Asesora externa, el cual se
26 transcribe a continuación:-----
- 27 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
- 28 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 29 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024**-----
- 30 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco**-----

1 Tema: Solicitud de la señora Ariana Lizeth Coca Barrera ser Asesora externa -----

2 **CONSIDERANDO**-----

3 I. Que se conoce el ACUERDO 0529-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
4 Ordinaria 0019-2024 del 15 de julio de 2024. Referente a la moción presentada por el señor
5 Josseph Paniagua Campos, Regidor Suplente, mediante el cual propone a la señora Ariana Lizeth
6 Coca Barrera como Asesora Externa en las Comisiones Municipales de Gobierno y
7 Administración, Hacienda y Presupuesto, Asuntos Sociales, Condición de la Mujer y Seguridad.

8 **POR TANTO**, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
9 Jurídicos acuerda: -----

10 1. Dar por recibido el ACUERDO 0529-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
11 Ordinaria 0019-2024 del 15 de julio de 2024. Referente a la moción presentada por el señor
12 Josseph Paniagua Campos, Regidor Suplente, mediante el cual propone a la señora Ariana Lizeth
13 Coca Barrera como Asesora Externa en las Comisiones Municipales de Gobierno y
14 Administración, Hacienda y Presupuesto, Asuntos Sociales, Condición de la Mujer y Seguridad
15 y dejarlo de conocimiento.-----

16 2. Notificarle a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal de San
17 Isidro, para que sea adjunto al control de acuerdos. -----

18 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
19 Orozco. **Se declara acuerdo firme**-----

20 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ -21-2024 de la Comisión Municipal de
21 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de
22 los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

23 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

24 1. Avalar el dictamen MAJ -21-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
25 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

26 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
27 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
28 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD**.-----

29 **ACUERDO 1357-2024**. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

30 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce dictamen CMAJ -22-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
2 referente al proyecto de Reglamento de Concejos de distrito de la Municipalidad de San Isidro,
3 el cual se transcribe a continuación:-----

4 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

5 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

6 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024**-----

7 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco**-----

8 Tema: Proyecto de Reglamento de Concejos de distrito de la Municipalidad de San Isidro. ----

9 **CONSIDERANDO**-----

10 I. Que se conoce el ACUERDO 0924-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
11 Ordinaria 0031-2024 del 02 de setiembre de 2024, mediante el cual se conoce el cumplimiento
12 al acuerdo 616-2024 de la Sesión Ordinaria 0022-2024, del 26 de julio de 2024.-----

13 II. Se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-082-2024 suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal
14 Interno, referente a Proyecto de Reglamento de Concejos de distrito de la Municipalidad de San
15 Isidro. -----

16 **POR TANTO**, con fundamento en los anteriores considerandos, esta Comisión Municipal de
17 Asuntos Jurídicos acuerda:-----

- 18 1. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-SJ-082-2024 suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor
19 Legal Interno, referente a Proyecto de Reglamento de Concejos de distrito de la Municipalidad
20 de San Isidro. -----
- 21 2. Trasladar dicho reglamento con las modificaciones correspondientes a los Concejos de Distrito
22 para que se analice la propuesta de reglamento final, realizada por la Administración municipal,
23 en un plazo de mes calendario, a partir del momento que se recibe dicha notificación. -----
- 24 3. Notificar a los Concejos de Distrito y a la Administración municipal.-----
- 25 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

26 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
27 Orozco. **Se declara acuerdo firme**-----

28 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ -22-2024 de la Comisión Municipal de
29 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de
30 los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

- 1 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**
- 2 1. Avalar el dictamen CMAJ -22-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
- 3 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 4 2. Notificar a los Concejos de Distrito y a la Administración Municipal para su conocimiento.--
- 5 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
- 6 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
- 7 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 9 **ACUERDO 1358-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 10 **Considerando** -----
- 11 I. Que se conoce dictamen CMAJ -23-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
- 12 referente al Reglamento Prototipo de Ley “Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza,
- 13 el cual se transcribe a continuación:-----
- 14 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
- 15 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 16 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024**-----
- 17 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco** -----
- 18 Tema: Reglamento Prototipo de Ley “Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza” -----
- 19 **CONSIDERANDO** -----
- 20 I. Que se conoce el **ACUERDO 0554-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
- 21 Ordinaria 0021-2024 del 22 de julio de 2024. En el cual se recibe correo electrónico de fecha
- 22 16 de julio de 2024, suscrito por la señora Guisselle Sánchez Camacho, mediante el cual
- 23 comparte el Reglamento Prototipo de la Ley No.- 10.359 “Apoyo municipal para adultos
- 24 mayores en pobreza”, del 13 de julio 2023, el cual establece una base para la habilitación del
- 25 apoyo que pueda brindar el gobierno local en materia de exención y condonación de los cobros
- 26 que éste realiza a las personas contribuyentes mayores de 65 años y que se encuentren en
- 27 condición de pobreza y pobreza extrema. -----
- 28 **POR TANTO**, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
- 29 Jurídicos acuerda: -----

- 1 1. Dar por recibido ACUERDO 0554-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
2 Ordinaria 0021-2024 del 22 de julio de 2024. En el cual se recibe correo electrónico de fecha 16
3 de julio de 2024, suscrito por la señora Guisselle Sánchez Camacho, mediante el cual comparte
4 el Reglamento Prototipo de la Ley No.- 10.359 “Apoyo municipal para adultos mayores en
5 pobreza”, del 13 de julio 2023, el cual establece una base para la habilitación del apoyo que pueda
6 brindar el gobierno local en materia de exención y condonación de los cobros que éste realiza a
7 las personas contribuyentes mayores de 65 años y que se encuentren en condición de pobreza y
8 pobreza extrema. -----
- 9 2. Trasladarlo a la administración para que proceda a través de las dependencias municipales,
10 correspondientes, realizar un estudio técnico, en materia financiera para que se analice la
11 viabilidad de que se pueda brindar una exención y condonación de los cobros que éste realiza a
12 las personas contribuyentes mayores de 65 años y que se encuentren en condición de pobreza y
13 pobreza extrema, dentro del cantón de San Isidro de Heredia. -----
- 14 3. Notificar este acuerdo a la señora Guisselle Sánchez Camacho y a la Administración municipal.
15 4. Dejarlo definitivamente aprobado. -----
- 16 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
17 Orozco. **Se declara acuerdo firme** -----
- 18 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ -23-2024 de la Comisión Municipal de
19 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
20 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen
21 de cita. -----
- 22 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**
- 23 1. Avalar el dictamen CMAJ -23-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
24 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 25 2. Notificar al Sr. Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que sea analizado con los
26 departamentos correspondientes. -----
- 27 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
28 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
29 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

1 **ACUERDO 1359-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se conoce dictamen CMAJ -24-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
4 referente al Reglamento para el cobro de tarifas y multas derivadas del Incumplimiento de
5 deberes por parte de los propietarios o poseedores de bienes e inmuebles del Cantón de San
6 Isidro de Heredia, el cual se transcribe a continuación: -----

7 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

8 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

9 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024**-----

10 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco** -----

11 Tema: Reglamento para el cobro de tarifas y multas derivadas del Incumplimiento de deberes
12 por parte de los propietarios o poseedores de bienes e inmuebles del Cantón de San Isidro de
13 Heredia.-----

14 **CONSIDERANDO**-----

15 I. Que se conoce el ACUERDO 0363-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
16 Ordinaria 0021-2024 del 22 de julio de 2024. Mediante el cual se cuenta con el Reglamento para
17 el cobro de tarifas y multas derivadas del Incumplimiento de deberes por parte de los propietarios
18 o poseedores de bienes e inmuebles del Cantón de San Isidro de Heredia. -----

19 **POR TANTO**, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
20 Jurídicos acuerda: -----

21 1. Dejar de conocimiento el ACUERDO 0363-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
22 Ordinaria 0021-2024 del 22 de julio de 2024. Mediante el cual se cuenta con el Reglamento para
23 el cobro de tarifas y multas derivadas del Incumplimiento de deberes por parte de los propietarios
24 o poseedores de bienes e inmuebles del Cantón de San Isidro de Heredia. -----

25 2. Trasladar el acuerdo y el Reglamento para el cobro de tarifas y multas derivadas del
26 Incumplimiento de deberes por parte de los propietarios o poseedores de bienes e inmuebles del
27 Cantón de San Isidro de Heredia, a la Administración municipal para que el mismo: -----

28 ➤ Sea actualizado según la realidad del cantón.-----

29 ➤ Sea actualizado según el Código Municipal vigente.-----

- 1 3. Solicitar a la Administración el estudio técnico del área correspondiente, que determine los
2 costos efectivos para ejecutar los servicios. -----
3 4. Notificar a la Administración Municipal, al Regidor Francisco Madrigal Madrigal. -----
4 5. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

5 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
6 Orozco. **Se declara acuerdo firme**-----

- 7 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ -24-2024 de la Comisión Municipal de
8 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
9 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen
10 de cita. -----

11 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

- 12 1. Avalar el dictamen CMAJ -24-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
13 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
14 2. Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal, al Regidor Francisco Madrigal
15 Madrigal. -----

16 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
17 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, José David Mena
18 Zúñiga y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20 **ACUERDO 1360-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

21 **Considerando** -----

- 22 I. Que se conoce dictamen CMAJ -25-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
23 referente al Plan de Residuos, el cual se transcribe a continuación: -----

24 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

25 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

26 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024**-----

27 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco**-----

28 Tema: Plan de Residuos -----

29 **CONSIDERANDO**-----

1 I. Que se conoce el ACUERDO 0566-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
2 Ordinaria 0021-2024 del 22 de julio de 2024. Mediante el cual se recibe correo electrónico de
3 fecha 19 de julio de 2024, suscrito por la señora Floribeth Calderón Barquero, Auxiliar de
4 comisiones Municipales, referente a la respuesta a lo solicitado en el acuerdo N ° 0476-2024.

5 **POR TANTO**, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
6 Jurídicos acuerda:-----

7 1. Dar por recibido el ACUERDO 0566-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
8 Ordinaria 0021-2024 del 22 de julio de 2024. Mediante el cual se recibe correo electrónico de
9 fecha 19 de julio de 2024, suscrito por la señora Floribeth Calderón Barquero, Auxiliar de
10 comisiones Municipales, referente a la respuesta de lo solicitado en el acuerdo N°. 0476-2024.

11 2. Se deja de conocimiento.-----

12 3. Trasladarlo a la secretaria a.i. secretaria del Concejo Municipal y a la administración para el
13 control de acuerdos.-----

14 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

15 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
16 Orozco. **Se declara acuerdo firme**-----

17 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ -25-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos
18 Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
19 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

20 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

21 1. Avalar el dictamen CMAJ -25-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
22 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

23 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
24 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
25 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

26 **ACUERDO 1361-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se conoce dictamen CMAJ-26-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
29 referente a la solicitud del Concejo de Distrito de San Isidro, el cual se transcribe a continuación:

30 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

1 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

2 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024-----**

3 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco -----**

4 Tema: Solicitud del Concejo de Distrito de San Isidro -----

5 **CONSIDERANDO -----**

6 I. Que se conoce el ACUERDO 0998-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
7 Ordinaria 0033-2024 del 09 de setiembre de 2024. Mediante el cual, se recibe oficio CDSIH-
8 0010-2024 de fecha 05 de setiembre de 2024, suscrito por el señor Esteban Vargas Salazar,
9 síndico propietario de San Isidro, el cual realiza la transcripción del acuerdo No. 0050-2024
10 tomado en Sesión Ordinaria 0010-2024 del día 03 de setiembre de 2024, en el cual solicitan se
11 tome en cuenta al Concejo de Distrito de San Isidro en actividades que se realizan con el
12 gobierno local. -----

13 **POR TANTO**, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
14 Jurídicos acuerda: -----

15 1. Dejar de conocimiento el ACUERDO 0998-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en
16 Sesión Ordinaria 0033-2024 del 09 de setiembre de 2024. Mediante el cual, se recibe oficio
17 CDSIH-0010-2024 de fecha 05 de setiembre de 2024, suscrito por el señor Esteban Vargas
18 Salazar, Síndico propietario del Concejo de Distrito de San Isidro, el cual realiza la
19 transcripción del acuerdo No. 0050-2024 tomado en Sesión Ordinaria 0010-2024 del día 03 de
20 setiembre de 2024, en el cual solicitan se tome en cuenta al Concejo de Distrito de San Isidro
21 en actividades que se realizan con el gobierno local. -----

22 2. Notificar al señor Esteban Vargas Salazar Síndico propietario del Concejo de Distrito de San
23 Isidro de Heredia, cuando esta comisión realice alguna actividad, se le estará notificando para su
24 debida invitación. -----

25 3. Notificar al señor Esteban Vargas Salazar síndico propietario del Concejo de Distrito de San
26 Isidro de Heredia -----

27 4. Dejarlo definitivamente aprobado. -----

28 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
29 Orozco. **Se declara acuerdo firme -----**

1 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ -26-2024 de la Comisión Municipal de
2 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de
3 los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

4 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

- 5 1. Avalar el dictamen CMAJ -26-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
6 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 7 2. Notificar al señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario del Concejo de Distrito de San
8 Isidro de Heredia. -----

9 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
10 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
11 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

12 **ACUERDO 1362-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

13 **Considerando** -----

14 I. Que se conoce dictamen CMAJ -27-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
15 referente al Convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional, Costa Rica y la
16 Municipalidad de San Isidro de Heredia, el cual se transcribe a continuación:-----

17 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

18 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

19 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024** -----

20 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco**-----

21 Tema: Convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional, Costa Rica y la
22 Municipalidad de San Isidro de Heredia -----

23 **CONSIDERANDO**

24 I. Que se conoce el **ACUERDO 1055-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
25 Ordinaria 0036-2024 del 16 septiembre de 2024. Mediante el cual se conoce oficio MSIH-AM-
26 SJ-087-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal de la Municipalidad,
27 referente a la presentación de convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional,
28 Costa Rica y la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

29 **POR TANTO**, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
30 Jurídicos acuerda: -----

- 1 1. Dejar de conocimiento el **ACUERDO 1055-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en
2 Sesión Ordinaria 0036-2024 del 16 septiembre de 2024. Mediante el cual se conoce oficio
3 MSIH-AM-SJ-087-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal de la
4 Municipalidad, referente a la presentación de convenio marco de cooperación entre la
5 Universidad Nacional, Costa Rica y la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 6 2. Se decide trasladar al Concejo Municipal para se tome el acuerdo correspondiente, dado que en
7 este caso la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, se tendría que abstener del voto de la
8 aprobación de dicho acuerdo, dado que podría existir un conflicto de intereses.-----
9 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
10 Orozco. **Se declara acuerdo firme**-----
- 11 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ -27-2024 de la Comisión Municipal de
12 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de
13 los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.
14 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**
- 15 1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal firmar el convenio con la
16 Universidad Nacional. -----
17 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
18 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
19 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
21 **ACUERDO 1363-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
22 **Considerando** -----
- 23 I. Que se conoce dictamen CMAJ -28-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
24 referente a la solicitud de la Asociación de desarrollo ADECURECITE, el cual se transcribe a
25 continuación:-----
26 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
27 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
28 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024**-----
29 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco** -----
30 Tema: Solicitud de la Asociación de desarrollo ADECURECITE -----

1 **CONSIDERANDO** -----

2 I. Que se conoce el **ACUERDO 1093-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
3 Ordinaria 0037-2024 del 23 septiembre de 2024. Mediante el cual se conocen las notas por
4 parte de la Asociación de Desarrollo, para la promoción de la Cultura y Recreación de los
5 habitantes de la Urbanización Colonia Isidreña y Las Tejas de San Isidro de Heredia
6 (ADECURECITE), para la donación de terreno Municipal. -----

7 **POR TANTO**, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
8 Jurídicos acuerda: -----

9 1. Dejar de conocimiento el ACUERDO 1093-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en
10 Sesión Ordinaria 0037-2024 del 23 septiembre de 2024. Mediante el cual se conocen las notas
11 por parte de la Asociación de Desarrollo, para la promoción de la Cultura y Recreación de los
12 habitantes de la Urbanización Colonia Isidreña y Las Tejas de San Isidro de Heredia
13 (ADECURECITE), para la donación de terreno Municipal. -----

14 2. Trasladar dicha solicitud a la Administración Municipal, para que el mismo brinde al Concejo
15 Municipal, el estudio legal y técnico pertinente a dicha solicitud -----

16 3. Notificar dicho acuerdo a la administración municipal y a la Asociación de Desarrollo
17 ADECURECITE. -----

18 4. Dejarlo definitivamente aprobado.-----
19 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa
20 Vindas Orozco. **Se declara acuerdo firme** -----

21 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ -28-2024 de la Comisión Municipal de
22 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
23 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de
24 cita. -----

25 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

26 1. Avalar el dictamen CMAJ -28-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
27 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

28 2. Trasladar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que
29 corresponde.-----

1 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
2 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
3 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5 **ACUERDO 1364-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

6 **Considerando** -----

7 I. Que se conoce dictamen CMAJ -28-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
8 referente al voto de apoyo de la Municipalidad de la Unión, el cual se transcribe a continuación:

9 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

10 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

11 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024**-----

12 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco**-----

13 Tema: Voto de apoyo a la Municipalidad de la Unión. -----

14 **CONSIDERANDO** -----

15 I. Que se conoce el ACUERDO 1087-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
16 Ordinaria 0037-2024 del 23 de septiembre de 2024.-----

17 II. Que se conoce el oficio MLU-SM-532-2024/2028 de fecha 20 de septiembre de 2024, suscrito
18 por la señora Yenorie Espinoza Espinoza, secretaria a.i. del Concejo Municipal de la
19 Municipalidad de la Unión, mediante el cual adjunta acuerdo 655, referente al voto de apoyo
20 de la no aprobación a la Ley 24.518. -----

21 **POR TANTO,** con fundamento en los anteriores considerandos, esta Comisión Municipal de
22 Asuntos Jurídicos acuerda:-----

23 1. Dejar de conocimiento el acuerdo 1087-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
24 Ordinaria 0037-2024 del 23 de septiembre de 2024 y el oficio MLU-SM-532-2024/2028 de la
25 Municipalidad de la Unión. -----

26 2. Notificar a la señora Yenorie Espinoza Espinoza, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de la
27 Municipalidad de la Unión, que este Concejo Municipal dio un voto de apoyo al proyecto de ley
28 24.518, mediante acuerdo N°1121-2024 tomado en la sesión ordinaria N°0038-2024 de fecha 30
29 de setiembre de 2024. -----

30 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado -----

1 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas

2 Orozco. **Se declara acuerdo firme**-----

3 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ -29-2024 de la Comisión Municipal de
4 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de
5 los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

6 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

7 1. Avalar el dictamen CMAJ -29-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
8 Municipalidad de San Isidro de Heredia-----

9 2. Notificar a la señora Yenorie Espinoza Espinoza, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de la
10 Municipalidad de la Unión Se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
12 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

13 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 **ACUERDO 1365-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ---

15 **Considerando** -----

16 I. Que se conoce dictamen CMAJ -30-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
17 referente a la eliminación de Activos para la Administración de Bienes Inmuebles y a la
18 sugerencia de la actualización del Reglamento para la Administración de Bienes Muebles
19 que data del año 2007”, el cual se transcribe a continuación:-----

20 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

21 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

22 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024**-----

23 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco** -----

24 Tema: “Eliminación de Activos para la Administración de Bienes Inmuebles y a la sugerencia de la
25 actualización del Reglamento para la Administración de Bienes Muebles que data del año 2007”.

26 **CONSIDERANDO**-----

27 I. Que se conoce el ACUERDO 0555-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
28 Ordinaria 0021-2024 del 22 de julio de 2024. -----

29 II. Que se conoce el Oficio MSIH-CM-AI-52-2024 de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la
30 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta al

1 Acuerdo 0428-2024, referente a “Eliminación de Activos para la Administración de Bienes
2 Inmuebles y a la sugerencia de la actualización del Reglamento para la Administración de
3 Bienes Muebles que data del año 2007. -----

4 **POR TANTO**, con fundamento en los anteriores considerandos, esta Comisión Municipal de
5 Asuntos Jurídicos acuerda:-----

6 1. Dejar de conocimiento el ACUERDO 0555-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en
7 Sesión Ordinaria 0021-2024 del 22 de julio de 2024. -----

8 2. Solicitar al Lic. Luis Álvarez, asesor externo del Concejo municipal para que realice la
9 actualización correspondiente del Reglamento de la Eliminación de Activos para la
10 Administración de Bienes Inmuebles y a la sugerencia de la actualización del Reglamento para
11 la Administración de Bienes Muebles que data del año 2007. -----

12 3. Notificar el acuerdo al Lic. Luis Álvarez asesor externo del Concejo Municipal y a la señora
13 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.-----

14 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado -----
15 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
16 Orozco. **Se declara acuerdo firme**-----

17 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ -30-2024 de la Comisión Municipal de
18 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
19 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen
20 de cita. -----

21 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

22 1. Avalar el dictamen CMAJ -30-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
23 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

24 2. Solicitar al Lic. Luis Álvarez, Asesor Externo del Concejo municipal para que realice la
25 actualización correspondiente del Reglamento de la Eliminación de Activos para la
26 Administración de Bienes Inmuebles y a la sugerencia de la actualización del Reglamento para
27 la Administración de Bienes Muebles que data del año 2007. -----

28 3. Notificar el acuerdo al Lic. Luis Álvarez asesor externo del Concejo Municipal y a la señora
29 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.-----

- 1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
2 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
4 **ACUERDO 1366-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
5 **Considerando** -----
6 I. Que se conoce dictamen CMAJ -31-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
7 referente al criterio legal referente al plazo para comunicar a la comunidad la información
8 pública que se hablan en las Sesiones de los Concejos de distrito, el cual se transcribe a
9 continuación:-----
10 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
11 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
12 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024**-----
13 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco**-----
14 Tema: Criterio legal referente al plazo para comunicar a la comunidad la información pública que
15 se hablan en las Sesiones de los Concejos de distrito -----
16 **CONSIDERANDO**-----
17 I. Que se conoce el ACUERDO 0679-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
18 Ordinaria 0023-2024 del 05 de agosto de 2024.-----
19 II. Que se recibe el oficio SI-024-2024 de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Luis Alvarez
20 Chaves, Asesor Legal Externo mediante el cual adjunta respuesta al acuerdo 0208- 2024 en
21 relación con la consulta realizada por el señor Gustavo Rubí Cortés, referente al plazo para
22 comunicar a la comunidad la información pública que se hablan en las Sesiones de los Concejos
23 de distrito. -----
24 **POR TANTO,** con fundamento en los anteriores considerandos, esta Comisión Municipal de
25 Asuntos Jurídicos acuerda:-----
26 1. Dejar por recibido el acuerdo 0679-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
27 Ordinaria 0023-2024 del 05 de agosto de 2024 y el oficio SI-024-2024 de fecha 08 de julio de
28 2024, suscrito por el Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo. -----
29 2. Dejarlo de conocimiento -----
30 3. Notificar el acuerdo al Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo. -----

1 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

2 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
3 Orozco. **Se declara acuerdo firme**-----

4 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ -31-2024 de la Comisión Municipal de
5 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
6 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen
7 de cita. -----

8 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

9 1. Avalar el dictamen CMAJ -31-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
10 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

11 2. Notificar el presente acuerdo al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para su
12 conocimiento. -----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
14 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

15 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

16 **ACUERDO 1367-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

17 **Considerando** -----

18 I. Que se conoce dictamen CMAJ -32-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
19 referente a la información salarial de las personas que laboran para la Municipalidad a partir del
20 24 de mayo de 2024, el cual se transcribe a continuación:-----

21 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

22 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

23 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024** -----

24 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco**-----

25 Tema: Información salarial de las personas que laboran para la Municipalidad a partir del 24 e mayo
26 de 2024-----

27 **CONSIDERANDO**-----

28 I. Que se conoce el ACUERDO 0718-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
29 Ordinaria 0025-2024 del 12 de agosto de 2024.-----

1 II. Que se conoce oficio MSIH-AM-SJ-071-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez Asesor
2 Legal referente a seguimiento al acuerdo No. 0328-2024 tomado en Sesión Ordinaria 0014-
3 2024 del 24 de junio de 2024, referente a gestión realizada por el señor Gustavo Rubí Cortés,
4 en la que sugiere al Concejo Municipal que se publique en la página web de la Municipalidad,
5 la información salarial de las personas que laboran para la Municipalidad a partir del 24 de
6 mayo de 2024. -----

7 **POR TANTO**, con fundamento en los anteriores considerandos, esta Comisión Municipal de
8 Asuntos Jurídicos acuerda:-----

9 5. Dejar por recibido el ACUERDO 0718-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
10 Ordinaria 0025-2024 del 12 de agosto de 2024 y el Oficio MSIH-AM-SJ-071-2024, suscrito por
11 el Lic. Daniel Pérez Pérez Asesor Legal. -----

12 6. Trasladar el acuerdo al Lic. Daniel Pérez, Coordinador de servicios Asuntos jurídicos de la
13 Municipalidad San Isidro de Heredia. -----

14 7. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
15 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
16 Orozco. **Se declara acuerdo firme**-----

17 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ -32-2024 de la Comisión Municipal de
18 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
19 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de
20 cita. -----

21 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

22 1. Avalar el dictamen CMAJ -32-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
23 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

24 2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que lo
25 traslade al departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad. -----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
27 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

28 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 **ACUERDO 1368-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

30 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce dictamen CMAJ -33-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
2 referente al control de acuerdos por parte de la Alcaldía Municipal, el cual se transcribe a
3 continuación:-----

4 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

5 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

6 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024**-----

7 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco**-----

8 Tema: Control de acuerdos por parte de la Alcaldía Municipal-----

9 **CONSIDERANDO**-----

10 I. Que se conoce el **ACUERDO 0720-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
11 Ordinaria 0025-2024 del 12 de agosto de 2024. Mediante el cual se conoce la presentación del
12 control de acuerdos Municipales por parte de la Alcaldía Municipal, en cumplimiento al Artículo
13 7 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal. -----

14 **POR TANTO**, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
15 Jurídicos acuerda: -----

16 1. Dejar de conocimiento el **ACUERDO 0720-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
17 Ordinaria 0025-2024 del 12 de agosto de 2024. Mediante el cual se conoce la presentación del
18 control de acuerdos Municipales por parte de la Alcaldía Municipal, en cumplimiento al Artículo
19 7 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal. -----

20 2. Notificar a la administración municipal y mencionarles que, hasta el mes de agosto, por parte de
21 esta comisión no tenemos pendientes. -----

22 3. Notificar el acuerdo a la administración y a la secretaria a.i del Concejo Municipal, señora Dilana
23 Fonseca Rodríguez. -----

24 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

25 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
26 Orozco. **Se declara acuerdo firme**-----

27 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ -33-2024 de la Comisión Municipal de
28 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
29 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen
30 de cita. -----

1 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

2 1. Avalar el dictamen CMAJ -33-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
3 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
5 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

6 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

7 **ACUERDO 1369-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ---

8 **Considerando** -----

9 I. Que se conoce dictamen CMAJ -34-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
10 referente al control sobre la rendición de causaciones, el cual se transcribe a continuación:

11 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

12 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

13 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024** -----

14 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco**-----

15 Tema: Control sobre la rendición de causaciones. -----

16 **CONSIDERANDO**-----

17 I. Que se conoce el **ACUERDO 1137-2024**.Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
18 Ordinaria 0038-2024 del 30 de setiembre de 2024. -----

19 II. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-85-2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por la
20 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual traslada la advertencia
21 AI-AD-8-2024 referente al control sobre la rendición de causaciones. -----

22 **POR TANTO,** con fundamento en los anteriores considerandos, esta Comisión Municipal de
23 Asuntos Jurídicos acuerda:-----

24 1. Dejar de conocimiento el **ACUERDO 1137-2024**.Adoptado por el Concejo Municipal en
25 Sesión Ordinaria 0038-2024 del 30 de setiembre de 2024 y el MSIH-CM-AI-85-2024 de fecha
26 25 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora
27 Municipal. -----

28 2. Solicitar a la Administración Municipal, que mediante los departamentos correspondientes
29 inicien la elaboración del Reglamento de rendición de causaciones.-----

- 1 3. Notificar el acuerdo a la Administración Municipal y a la señora Sheirys Villalobos Campos,
2 Auditora Municipal. -----
- 3 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 4 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
5 Orozco. **Se declara acuerdo firme**-----
- 6 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ -34-2024 de la Comisión Municipal de
7 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
8 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen
9 de cita. -----
- 10 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**
- 11 1. Avalar el dictamen CMAJ-34-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
12 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 13 2. Solicitar a la Administración Municipal, que mediante los departamentos correspondientes
14 inicien la elaboración del Reglamento de rendición de causaciones.-----
- 15 3. Notificar el acuerdo a la Administración Municipal y a la señora Sheirys Villalobos Campos,
16 Auditora Municipal para lo que corresponde. -----
- 17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
18 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
19 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 20 **ACUERDO 1370-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 21 **Considerando** -----
- 22 I. Que se conoce dictamen CMAJ-35-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
23 referente a las modificaciones Reglamentarias Internas (Reglamento de Sesiones y cualquier
24 otro), el cual se transcribe a continuación: -----
- 25 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
- 26 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 27 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024** -----
- 28 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco**-----
- 29 Tema: Modificaciones Reglamentarias Internas (Reglamento de Sesiones y cualquier otro)-----
- 30 **CONSIDERANDO**-----

- 1 I. Que se conoce el ACUERDO 1212-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
2 Ordinaria 0040-2024 del 07 de octubre de 2024.-----
- 3 II. Que Se conoce oficio MSIH-AM-SJ-094-2024 de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por el
4 Lic. Daniel Pérez, Coordinador de servicios jurídicos de la Municipal, mediante el cual brinda
5 respuesta al punto 4 del acuerdo N. 0497-2024, donde expresamente solicita: “Instruir al Alcalde
6 Municipal Eddie Ramírez Sánchez, para que en el plazo de dos meses calendario, a partir de la
7 notificación del presente acuerdo, trámite ante el Concejo Municipal, aquellas modificaciones
8 Reglamentarias Internas (Reglamento de Sesiones y cualquier otro) que se deriven de la adopción
9 del presente acuerdo.”-----
- 10 **POR TANTO**, con fundamento en los anteriores considerandos, esta Comisión Municipal de
11 Asuntos Jurídicos acuerda:-----
- 12 1. Dejar de conocimiento el ACUERDO 1212-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en
13 Sesión Ordinaria 0040-2024 del 07 de octubre de 2024 y el MSIH-AM-SJ-094-2024 de fecha
14 07 de octubre de 2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de servicios jurídicos de
15 la Municipal. -----
- 16 2. Desde la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, ya se notificó al el Lic. Daniel Pérez,
17 Coordinador de servicios jurídicos de la Municipal, el aval de ampliación de plazos a dos meses
18 mes calendario para que se realice los cambios correspondientes, la vez solicitarle realizar un
19 análisis de los insumos que se necesitan. -----
- 20 3. Notificar el acuerdo al Lic. Daniel Pérez, Coordinador de servicios jurídicos de la Municipal.
21 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado -----
- 22 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
23 Orozco. **Se declara acuerdo firme**-----
- 24 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-35-2024 de la Comisión Municipal de
25 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
26 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de
27 cita. -----
- 28 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**
- 29 1. Avalar el dictamen CMAJ-35-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
30 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

- 1 2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que lo
2 traslade al departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad. -----
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
4 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
5 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
6 **ACUERDO 1371-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
7 **Considerando** -----
8 I. Que se conoce dictamen CMAJ-36-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
9 referente a la corrección del acuerdo No. 0405-2024 referente a la Política de seguimiento de
10 recomendaciones de los servicios de auditoría, el cual se transcribe a continuación:-----
11 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
12 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
13 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024** -----
14 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco**-----
15 Tema: Corrección del acuerdo No. 0405-2024 referente a la Política de seguimiento de
16 recomendaciones de los servicios de auditoría -----
17 **CONSIDERANDO** -----
18 I. Que se conoce el ACUERDO 0568-2024. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
19 Ordinaria 0021-2024 del 22 de julio de 2024. Mediante el cual se recibe correo electrónico de
20 fecha 19 de julio de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora
21 Municipal, en la cual solicita la corrección del acuerdo No. 0405-2024 referente a la Política de
22 seguimiento de recomendaciones de los servicios de auditoría por cuanto se hace mención al
23 número de Oficio donde se requiere la aprobación por parte del Concejo Municipal de la política
24 de seguimiento de recomendaciones, mientras que la política se describe en otro número de
25 oficio. -----
26 **POR TANTO**, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
27 Jurídicos acuerda: -----
28 1. Dejar de conocimiento el **ACUERDO 0568-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en
29 Sesión Ordinaria 0021-2024 del 22 de julio de 2024. Mediante el cual se recibe correo
30 electrónico de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos,

1 Auditora Municipal, en la cual solicita la corrección del acuerdo No. 0405-2024 referente a la
2 Política de seguimiento de recomendaciones de los servicios de auditoría por cuanto se hace
3 mención al número de Oficio donde se requiere la aprobación por parte del Concejo Municipal
4 de la política de seguimiento de recomendaciones, mientras que la política se describe en otro
5 número de oficio. -----

6 2. Notificar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

7 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

8 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
9 Orozco. **Se declara acuerdo firme**-----

10 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-36-2024 de la Comisión Municipal de
11 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de
12 los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

13 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

14 1. Avalar el dictamen CMAJ-36-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
15 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

16 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, para
17 lo que corresponde. -----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
19 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

20 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

21 **ACUERDO 1372-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

22 **Considerando** -----

23 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2024, suscrito por los señores Erick
24 Zúñiga y Amanda Garita Matamoros, mediante el cual solicita que sean tomados en cuenta para
25 licitar sus servicios musicales ante la Municipalidad. -----

26 II. Que los señores Erick Zúñiga y Amanda Garita Matamoros indican que ya han participado en
27 años anteriores en los eventos navideños organizados por esta municipalidad al igual que en
28 otras organizaciones además que son de nuestro cantón.-----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

30 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Correo electrónico de fecha 17 de octubre de

- 1 2024, suscrito por los señores Erick Zúñiga y Amanda Garita Matamoras -----
- 2 2. Trasladar este correo electrónico a la Comisión Municipal de Cultura para su valoración.-----
- 3 3. Notificar este acuerdo a los señores Erick Zúñiga y Amanda Garita Matamoras y a la
- 4 Comisión de Asuntos Culturales. -----
- 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
- 6 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
- 7 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 8 **ACUERDO 1373-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 9 **Considerando** -----
- 10 I. Que se conoce dictamen CMAJ-37-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
- 11 referente al proyecto de Ley Expediente N° 23.734, el cual se transcribe a continuación: -----
- 12 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----
- 13 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 14 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024**-----
- 15 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco** -----
- 16 Tema: Proyecto de Ley Expediente N° 23.734 -----
- 17 **CONSIDERANDO**-----
- 18 I. Que se conoce el **ACUERDO 1238-2024**, Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
- 19 Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe correo electrónico de
- 20 fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de
- 21 Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan el criterio referente al proyecto de Ley
- 22 Expediente N° 23.734 **“CONMEMORACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL**
- 23 **DEL POLICÍA Y DE LAS FUERZAS DE POLICÍA COSTARRICENSES”**
- 24 **(ANTERIORMENTE DENOMINADO: CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE**
- 25 **LA FUERZA PÚBLICA Y OTROS CUERPOS POLICIALES; Y, EL DÍA NACIONAL**
- 26 **DEL POLICÍA).** -----
- 27 **POR TANTO**, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
- 28 Jurídicos acuerda: -----
- 29 1. Dejar de conocimiento el **ACUERDO 1238-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en
- 30 Sesión Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe correo

1 electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe
2 de Área de Comisiones Legislativas III, en el cual solicitan el criterio referente al proyecto de
3 Ley Expediente N° 23.734 “**CONMEMORACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA**
4 **NACIONAL DEL POLICÍA Y DE LAS FUERZAS DE POLICÍA COSTARRICENSES”**
5 **(ANTERIORMENTE DENOMINADO: CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL**
6 **DE LA FUERZA PÚBLICA Y OTROS CUERPOS POLICIALES; Y, EL DÍA**
7 **NACIONAL DEL POLICÍA).** -----

8 2. Recomienda al Concejo Municipal trasladar el acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho,
9 jefe de Área de Comisiones Legislativas III, que no tiene ninguna oposición al proyecto de ley
10 Expediente N° 23.734.-----

11 3. Se deja definitivamente aprobado-----

12 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
13 Orozco. **Se declara acuerdo firme**-----

14 III. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-37-2024 de la Comisión Municipal de
15 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de
16 los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

17 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

18 1. Avalar el dictamen CMAJ-37-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
19 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

20 2. Trasladar el presente acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones
21 Legislativas III. -----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
23 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

24 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

25 **ACUERDO 1374-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

26 **Considerando** -----

27 I. Que se conoce dictamen CMAJ-38-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
28 referente al proyecto de Ley Expediente N° 24.329, el cual se transcribe a continuación: -----

29 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

30 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----

1 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024 -----**

2 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco-----**

3 **Tema: Proyecto de ley Expediente N° 24.329.-----**

4 **CONSIDERANDO -----**

5 I. Que se conoce el **ACUERDO 1240-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
6 Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe correo electrónico
7 de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de
8 Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicitan el criterio del Expediente N.º 24.329,
9 **“LEY ESPECIAL PARA DEFINIR LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN DEL**
10 **PERSONAL DE LAS FUERZAS DE POLICÍAS DE COSTA RICA. -----**

11 **POR TANTO**, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
12 Jurídicos acuerda: -----

13 1. Dejar de conocimiento el **ACUERDO 1240-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en
14 Sesión Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe correo
15 electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de
16 Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicitan el criterio del Expediente N.º
17 24.329, **“LEY ESPECIAL PARA DEFINIR LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN**
18 **DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE POLICÍAS DE COSTA RICA. -----**

19 2. Recomienda al Concejo Municipal trasladar el acuerdo a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa
20 de Área de Comisiones Legislativas II, que no tiene ninguna oposición al proyecto de ley
21 Expediente N° 24.329.-----

22 3. Se deja el acuerdo definitivamente aprobado -----

23 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
24 Orozco. **Se declara acuerdo firme -----**

25 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-38-2024 de la Comisión Municipal de
26 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
27 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen
28 de cita. -----

29 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

- 1 1. Avalar el dictamen CMAJ-38-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
2 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 3 2. Trasladar el presente acuerdo a la señora Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones
4 Legislativas II. -----
- 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
6 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
7 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 8 **ACUERDO 1374-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 9 **Considerando** -----
- 10 I. Que se conoce dictamen CMAJ-39-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
11 referente al proyecto de Ley Expediente N° 24.421, el cual se transcribe a continuación:
12 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
13 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
14 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024** -----
15 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco**-----
16 Tema: Proyecto de ley Expediente N° ° 24.421-----
- 17 **CONSIDERANDO**-----
- 18 I. Que se conoce el **ACUERDO 1241-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
19 Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe correo electrónico de
20 fecha 07 de octubre de 2024, suscrito la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa Área de Comisiones
21 Legislativas III, mediante el cual solicitan el criterio sobre el Expediente N° 24.421 “**LEY PARA**
22 **REFORMAR LOS ARTÍCULOS 174, 177 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 177 BIS DEL**
23 **CÓDIGO MUNICIPAL, N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA CREAR EL**
24 **NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS SUPLENTE DE LOS COMITÉS CANTONALES**
25 **DE DEPORTES Y LIMITAR LA REELECCIÓN INDEFINIDA**”. -----
- 26 **POR TANTO**, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
27 Jurídicos acuerda: -----
- 28 1. Dejar de conocimiento el **ACUERDO 1241-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en
29 Sesión Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe correo
30 electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa

- 1 Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan el criterio sobre el Expediente
2 N° 24.421 “**LEY PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 174, 177 Y ADICIÓN DE UN**
3 **ARTÍCULO 177 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998,**
4 **PARA CREAR EL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS SUPLENTE DE LOS**
5 **COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y LIMITAR LA REELECCIÓN**
6 **INDEFINIDA”**. -----
- 7 2. Recomienda al Concejo Municipal trasladar el acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho,
8 jefa de Área de Comisiones Legislativas III, que no tiene ninguna oposición al proyecto de ley
9 Expediente N° 24.421. -----
- 10 3. Se deja el acuerdo definitivamente aprobado -----
11 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
12 Orozco. **Se declara acuerdo firme** -----
- 13 IV. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-39-2024 de la Comisión Municipal de
14 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de
15 los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.
16 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**
- 17 3. Avalar el dictamen CMAJ-39-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
18 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 19 4. Trasladar el presente acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones
20 Legislativas III-----
- 21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
22 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
23 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 24 **ACUERDO 1376-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 25 **Considerando** -----
- 26 I. Que se conoce dictamen CMAJ-40-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
27 referente al proyecto de Ley Expediente N° 24.358, el cual se transcribe a continuación: -----
- 28 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
29 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 30 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024** -----

1 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco**-----

2 Tema: Proyecto de ley Expediente N° ° 24.358-----

3 **CONSIDERANDO**-----

4 I. Que se conoce el **ACUERDO 1242-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
5 Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe correo electrónico
6 de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de
7 Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio referente al texto sustitutivo
8 aprobado el proyecto de **LEY DE ARMONIZACIÓN DEL RECUENTO ELECTORAL**
9 Expediente N° 24.358.-----

10 **POR TANTO**, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
11 Jurídicos acuerda: -----

12 1. Dejar de conocimiento el **ACUERDO 1242-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
13 Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe correo electrónico
14 de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de
15 Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio referente al texto sustitutivo
16 aprobado el proyecto de **LEY DE ARMONIZACIÓN DEL RECUENTO ELECTORAL**
17 Expediente N° 24.358. -----

18 2. Recomienda al Concejo Municipal trasladar el acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de
19 Área de Comisiones Legislativas IV, que no tiene ninguna oposición al proyecto de ley
20 Expediente N°24.358. -----

21 3. Se deja el acuerdo definitivamente aprobado. -----

22 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
23 Orozco. **Se declara acuerdo firme**-----

24 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-40-2024 de la Comisión Municipal de
25 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
26 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen
27 de cita. -----

28 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

29 1. Avalar el dictamen CMAJ-40-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
30 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

- 1 2. Trasladar el presente acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área de Comisiones
2 Legislativas IV. -----
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
4 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
5 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
6 **ACUERDO 1377-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
7 **Considerando** -----
8 I. Que se conoce dictamen CMAJ-41-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
9 referente al proyecto de Ley Expediente N° 24.329, el cual se transcribe a continuación: -----
10 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
11 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
12 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024** -----
13 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco**-----
14 Tema: Proyecto de ley Expediente N°24.329 -----
15 **CONSIDERANDO**-----
16 I. Que se conoce el **ACUERDO 1243-2024.** Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
17 Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe correo electrónico de
18 fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa Área de
19 Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita el criterio referente al Expediente N.º
20 24.329, “**LEY ESPECIAL PARA DEFINIR LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN DEL**
21 **PERSONAL DE LAS FUERZAS DE POLICÍAS DE COSTA RICA**”. -----
22 **POR TANTO** con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
23 Jurídicos acuerda: -----
24 1. Dejar de conocimiento el **ACUERDO 1243-2024.** Adoptado por el Concejo Municipal en
25 Sesión Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe correo
26 electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa
27 Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita el criterio referente al Expediente
28 N.º 24.329, “**LEY ESPECIAL PARA DEFINIR LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN**
29 **DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE POLICÍAS DE COSTA RICA**”. -----

1 2. Recomienda al Concejo Municipal trasladar el acuerdo a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefa
2 Área de Comisiones Legislativas II, que no tiene ninguna oposición al proyecto de ley
3 Expediente N°24.329 -----

4 3. Se deja el acuerdo definitivamente aprobado -----
5 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
6 Orozco. **Se declara acuerdo firme** -----

7 V. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-41-2024 de la Comisión Municipal de
8 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de
9 los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

10 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

11 1. Avalar el dictamen CMAJ-41-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
12 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

13 2. Trasladar el presente acuerdo a la señora Ana Julia Araya Alfaro, jefa Área de Comisiones
14 Legislativas II. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
16 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

17 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 **ACUERDO 1378-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

19 **Considerando** -----

20 I. Que se conoce dictamen CMAJ-42-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
21 referente al proyecto de Ley Expediente N° 22.927, el cual se transcribe a continuación:

22 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

23 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

24 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024** -----

25 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco**-----

26 **Tema: Proyecto de ley Expediente N°22.927** -----

27 **CONSIDERANDO**-----

28 I. Que se conoce el **ACUERDO 1246-2024.** Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
29 Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe correo electrónico
30 de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de

- 1 Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan el criterio al Expediente N° **22.927**
2 **“REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y**
3 **SEGURIDAD VIAL PARA REDUCIR LÍMITES DE VELOCIDAD EN ZONAS**
4 **URBANAS NO DEMARCADAS Y MODIFICAR SANCIONES POR EXCESO DE**
5 **VELOCIDAD”** y el **ACUERDO 1254-2024**. Se recibe Correo electrónico de fecha 08 de
6 octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones
7 Legislativas III, mediante el cual solicita criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N°
8 22.927 **“REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y**
9 **SEGURIDAD VIAL PARA REDUCIR LÍMITES DE VELOCIDAD EN ZONAS URBANAS**
10 **NO DEMARCADAS Y MODIFICAR SANCIONES POR EXCESO DE VELOCIDAD.”** ----
11 **POR TANTO** con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
12 Jurídicos acuerda: -----
13 1. Dejar de conocimiento el **ACUERDO 1246-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
14 Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe correo electrónico
15 de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de
16 Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicitan el criterio al Expediente N° **22.927**
17 **“REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y**
18 **SEGURIDAD VIAL PARA REDUCIR LÍMITES DE VELOCIDAD EN ZONAS**
19 **URBANAS NO DEMARCADAS Y MODIFICAR SANCIONES POR EXCESO DE**
20 **VELOCIDAD”** y el **ACUERDO 1254-2024**. Se recibe Correo electrónico de fecha 08 de
21 octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones
22 Legislativas III, mediante el cual solicita criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N°
23 22.927 **“REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y**
24 **SEGURIDAD VIAL PARA REDUCIR LÍMITES DE VELOCIDAD EN ZONAS URBANAS**
25 **NO DEMARCADAS Y MODIFICAR SANCIONES POR EXCESO DE VELOCIDAD.”**
26 2. Recomienda al Concejo Municipal trasladar el acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho,
27 jefa de Área de Comisiones Legislativas III, que no tiene ninguna oposición al proyecto de ley
28 Expediente N°22.927 -----
29 3. Se deja el acuerdo definitivamente aprobado -----

1 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
2 Orozco. **Se declara acuerdo firme**-----

3 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-42-2024 de la Comisión Municipal de
4 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
5 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen
6 de cita. -----

7 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

8 1. Avalar el dictamen CMAJ-42-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
9 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

10 2. Trasladar el presente acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones
11 Legislativas III. -----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
13 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

14 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

15 2. El señor Josseph Paniagua Campos, Regidor Suplente, procede a dar lectura a los dictámenes de
16 la Junta Administrativa de Cementerio Jardín de Paz. -----

17 **ACUERDO 1379-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

18 **Considerando** -----

19 I. Que se conoce dictamen CMAJ-43-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
20 referente al proyecto de Ley Expediente N° 24.344, el cual se transcribe a continuación: -----

21 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

22 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

23 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024**-----

24 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco**-----

25 Tema: Proyecto de ley Expediente N°24.344-----

26 **CONSIDERANDO**-----

27 I. Que se conoce el **ACUERDO 1253-2024** Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
28 Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe Correo electrónico
29 de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de
30 Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de Ley

1 Expediente N° 24.344 “REFORMA DE LOS ARTÍCULO 2 Y 234 DE LA LEY N.º 9078 “LEY
2 DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y SUS
3 REFORMAS. -----

4 **POR TANTO** con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
5 Jurídicos acuerda: -----

6 1. Dejar de conocimiento el **ACUERDO 1253-2024** Se recibe Correo electrónico de fecha 09 de
7 octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones
8 Legislativas III, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 24.344
9 “REFORMA DE LOS ARTÍCULO 2 Y 234 DE LA LEY N.º 9078 “LEY DE TRÁNSITO POR
10 VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y SUS REFORMAS. -----

11 2. Recomienda al Concejo Municipal trasladar el acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho,
12 jefa de Área de Comisiones Legislativas III, que no tiene ninguna oposición al proyecto de ley
13 Expediente N°24.344. -----

14 3. Se deja el acuerdo definitivamente aprobado -----
15 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
16 Orozco. **Se declara acuerdo firme** -----

17 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-43-2024 de la Comisión Municipal de
18 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
19 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen
20 de cita. -----

21 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

22 1. Avalar el dictamen CMAJ-42-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
23 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

24 2. Trasladar el presente acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones
25 Legislativas III. -----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
27 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

28 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 **ACUERDO 1380-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ---

30 **Considerando** -----

- 1 I. Que se conoce dictamen CMAJ-43-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
2 referente al proyecto de Ley Expediente N° 24.552, el cual se transcribe a continuación:-----
3 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
4 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
5 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024** -----
6 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco**-----
7 Tema: Proyecto de ley Expediente N°24.552 -----
8 **CONSIDERANDO**-----
9 I. Que se conoce el **ACUERDO 1259-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
10 Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe Correo electrónico de
11 fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefe de Área de
12 Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio al Expediente N.º 24.552,
13 “ADICIONES A LA LEY N°10.025 “FOMENTO A LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS
14 BIBLIOTECAS” DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS
15 CLUBES DE LECTURA Y ACCESO A LA LECTURA EN ESPACIOS COMUNALES,
16 EDUCATIVOS Y SOCIALES.” -----
17 **POR TANTO** con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
18 Jurídicos acuerda:-----
19 1. Dejar de conocimiento el **ACUERDO 1259-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en
20 Sesión Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe Correo
21 electrónico de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefe
22 de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio al Expediente N.º
23 24.552, “ADICIONES A LA LEY N°10.025 “FOMENTO A LA LECTURA, EL LIBRO Y
24 LAS BIBLIOTECAS” DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA PROMOCIÓN DE
25 LOS CLUBES DE LECTURA Y ACCESO A LA LECTURA EN ESPACIOS COMUNALES,
26 EDUCATIVOS Y SOCIALES.”-----
27 2. Recomienda al Concejo Municipal trasladar el acuerdo a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefe
28 de Área de Comisiones Legislativas II, que no tiene ninguna oposición al proyecto de ley
29 Expediente N°24.552. -----
30 3. Se deja el acuerdo definitivamente aprobado -----

1 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
2 Orozco. **Se declara acuerdo firme**-----

3 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-44-2024 de la Comisión Municipal de
4 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
5 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen
6 de cita. -----

7 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

8 5. Avalar el dictamen CMAJ-44-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
9 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

10 6. Trasladar el presente acuerdo a la señora Ana Julia Araya Alfaro, jefe de Área de Comisiones
11 Legislativas II.-----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
13 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

14 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

15 **ACUERDO 1381-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

16 **Considerando** -----

17 I. Que se conoce dictamen CMAJ-45-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
18 referente al proyecto de Ley Expediente N° 24.545, el cual se transcribe a continuación: -----

19 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

20 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

21 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024**-----

22 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco** -----

23 Tema: Proyecto de ley Expediente N°24.545-----

24 **CONSIDERANDO**-----

25 I. Que se conoce el **ACUERDO 1260-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
26 Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe Correo electrónico
27 de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefe de Área de
28 Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio al Expediente N.º 24.545, “LEY
29 QUE ORDENA LAS CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARREGLOS DE OBRAS
30 EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL PAÍS.” -----

- 1 **POR TANTO** con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
2 Jurídicos acuerda:-----
- 3 1. Dejar de conocimiento el **ACUERDO 1260-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
4 Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe Correo electrónico
5 de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefe de Área de
6 Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio al Expediente N°24.545, “LEY QUE
7 ORDENA LAS CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARREGLOS DE OBRAS EN LAS
8 VÍAS PÚBLICAS DEL PAÍS.”.-----
- 9 2. Recomienda al Concejo Municipal trasladar el acuerdo a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, jefe
10 de Área de Comisiones Legislativas II, que no tiene ninguna oposición al proyecto de ley
11 Expediente N° N°24.545. -----
- 12 3. Se deja el acuerdo definitivamente aprobado -----
- 13 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
14 Orozco. **Se declara acuerdo firme**-----
- 15 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-45-2024 de la Comisión Municipal de
16 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
17 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen
18 de cita. -----
- 19 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**
- 20 1. Avalar el dictamen CMAJ-45-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
21 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 22 2. Trasladar el presente acuerdo a la señora Ana Julia Araya Alfaro, jefe de Área de Comisiones
23 Legislativas II. -----
- 24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
25 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
26 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 27 **ACUERDO 1382-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 28 **Considerando** -----
- 29 I. Que se conoce dictamen CMAJ-46-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
30 referente al proyecto de Ley Expediente N° 24.005, el cual se transcribe a continuación: -----

1 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

2 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

3 **Sesión Ordinaria N°09, celebrada el 16 de octubre de 2024** -----

4 **A partir de las 18 horas y treinta y cinco**-----

5 Tema: Proyecto de ley Expediente N° 24.005-----

6 **CONSIDERANDO** -----

7 I. Que se conoce el **ACUERDO 1270-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
8 Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe Correo electrónico de
9 fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área
10 Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita el criterio al proyecto de Ley Expediente N°
11 24.005 “REFORMA DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS
12 TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N.º 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012”. -----

13 **POR TANTO** con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
14 Jurídicos acuerda:-----

15 1. Dejar de conocimiento el **ACUERDO 1267-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en
16 Sesión Ordinaria 0042-2024 del 14 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe Correo
17 electrónico de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa
18 de Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita el criterio al proyecto de Ley
19 Expediente N° 24.005 “REFORMA DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR
20 VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N.º 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE
21 2012”. -----

22 2. Recomienda al Concejo Municipal trasladar el acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa
23 de Área Comisiones Legislativas III, que no tiene ninguna oposición al proyecto de ley
24 Expediente N° N°24.005. -----

25 3. Se deja el acuerdo definitivamente aprobado -----
26 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
27 Orozco. **Se declara acuerdo firme**-----

28 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-46-2024 de la Comisión Municipal de
29 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones

1 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen
2 de cita. -----

3 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

4 1. Avalar el dictamen CMAJ-46-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
5 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

6 2. Trasladar el presente acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones
7 Legislativas III. -----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
9 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

10 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

11 **ACUERDO 1383-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:

12 **Considerando** -----

13 I. Que se conoce dictamen JACMSIH -09-2024 de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín
14 de Paz referente a la solicitud a la Administración, el cual se transcribe a continuación:-----

15 **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO JARDÍN DE PAZ**-----

16 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

17 **Sesión Ordinaria N°09-2024 celebrada el 17 de octubre de 2024** -----

18 **A partir de las 19 horas** -----

19 **Tema: Solicitud a la Administración** -----

20 **CONSIDERANDO:** -----

21 I. Que el señor Walter Lara Carrillo, miembro de la Junta del Cementerio Jardín de Paz, presenta
22 la siguiente solicitud. -----

23 ❖ Solicitar a la administración un informe de ingresos y egresos del servicio de cementerio al
24 mes de septiembre 2024 que incluya la ejecución presupuestaria. -----

25 ❖ Solicitar a la administración el borrador del presupuesto 2025 del servicio de cementerio.

26 ❖ Convocar al colaborador del cementerio a una reunión para conversar del trabajo que realiza
27 a diario, sus necesidades, solicitudes, puntos de mejora entre otros. (¿Existe algún
28 expediente por derecho? ¿Cuántas bóvedas municipales hay? ¿Existen espacios
29 disponibles?) -----

- 1 ❖ Solicitar un informe de la cantidad de derechos con los que se cuenta actualmente y la
2 cantidad de personas que están haciendo los pagos de estos. -----
- 3 ❖ Solicitar un informe de tasas que se cobra por los servicios de cementerio.-----
- 4 ❖ Solicitar un informe de morosidad de los servicios del cementerio al corte del mes de
5 septiembre 2024 donde se indique la cantidad de personas que están atrasadas y el monto
6 pendiente por año. -----
- 7 ❖ Solicitar a la administración que nos indique si hay algún proyecto por ejecutar para lo que
8 resta del 2024 en el cementerio. -----
- 9 ❖ Solicitar a la administración que nos indique si existe algún reglamento relacionado al
10 incumplimiento con los pagos de los derechos del cementerio y el descuido de las bóvedas
11 por falta de mantenimiento, de existir que nos lo compartan por favor.-----
- 12 ❖ Solicitar a la administración que nos indique la cantidad de personas que están a la espera
13 de un derecho de cementerio. -----
- 14 ❖ Remitir la información en un plazo de 22 días a la Junta Administrativa del Cementerio.

15 II. Que en la Sesión Ordinaria N°09-2024, realizada el 17 de octubre de 2024, de la Junta del
16 Cementerio Jardín de Paz, se analiza la solicitud presentada. -----

17 **POR TANTO:** -----

18 La Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de San Isidro de Heredia recomienda al
19 honorable Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo:-----

- 20 1. Se da por recibida la solicitud presentada por el señor Walter Lara Carrillo. -----
- 21 2. Trasladar la notificación al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal, como jefe de las
22 dependencias municipales, brinden la información correspondiente a dicha solicitud, para ser
23 analizada en la próxima reunión de la Junta del Cementerio Jardín de Paz, el 06 de noviembre de
24 2024. -----
- 25 3. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal. -----
- 26 4. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

27 Siendo avalado por siete miembros: Olger Madrigal Vargas, Jenifer Delgado García, Nathalia
28 Bolaños Argüello, Walter Lara Carrillo, Joseph Paniagua Campos, Kattia Pérez Solís y Eugenia
29 Villalobos Chaves Se **declara ACUERDO FIRME.** -----

1 1 Que una vez realizada la lectura del dictamen JACMSIH -09-2024 de la Junta Administrativa del
2 Cementerio Jardín de Paz de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
3 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
4 dictamen de cita. -----

5 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

- 6 1. Avalar el dictamen JACMSIH -09-2024 de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de
7 Paz de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 8 2. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal. -----

9 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
10 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
11 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 **ACUERDO 1384-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

14 **Considerando** -----

15 I. Que se conoce dictamen JACMSIH -10-2024 de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín
16 de Paz referente a la solicitud a la Secretaria de Comisiones Municipales, el cual se transcribe a
17 continuación:-----

18 **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO JARDÍN DE PAZ**-----

19 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

20 **Sesión Ordinaria N°09-2024 celebrada el 17 de octubre de 2024** -----

21 **A partir de las 19 horas** -----

22 **Tema: Solicitud a la Secretaria de auxiliar de comisiones** -----

23 **CONSIDERANDO:**-----

24 I. Que el señor Walter Lara Carrillo, miembro de la Junta del Cementerio Jardín de Paz, presenta
25 la siguiente solicitud. -----

26 ❖ Solicitar a la administración los dictámenes de la Junta del Cementerio del 2024.-----

27 ❖ Solicitar a la secretaria de comisiones un informe de acuerdos pendientes de cumplir por
28 parte de esta Junta del Cementerio. -----

29 II. Que en la Sesión Ordinaria N°09-2024, realizada el 17 de octubre de 2024, de la Junta del
30 Cementerio Jardín de Paz, se analiza la solicitud presentada. -----

1 **POR TANTO:** -----

2 La Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de San Isidro de Heredia recomienda al
3 honorable Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo:-----

- 4 1. Se da por recibida la solicitud presentada por el señor Walter Lara Carrillo. -----
- 5 2. Trasladar la notificación a la señora Floribeth Calderón Barquero, secretaria auxiliar de
6 comisiones para lo que corresponda. -----
- 7 3. Notificar a la señora Floribeth Calderón Barquero, secretaria auxiliar de comisiones.-----
- 8 4. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

9 Siendo avalado por siete miembros: Olger Madrigal Vargas, Jenifer Delgado García, Nathalia
10 Bolaños Argüello, Walter Lara Carrillo Josseph Paniagua Campos, Kattia Pérez Solís y Eugenia
11 Villalobos Chaves Se declara **ACUERDO FIRME.** -----

12 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen JACMSIH -10-2024 de la Junta Administrativa
13 del Cementerio Jardín de Paz de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
14 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
15 del dictamen de cita. -----

16 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

- 17 1. Avalar el dictamen JACMSIH -10-2024 de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de
18 Paz de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 19 2. Notificar a la señora Floribeth Calderón Barquero, secretaria auxiliar de comisiones.-----

20 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
21 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
22 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 24 2. La señora Tannia Cruz Masís, Regidora Suplente procede a dar lectura a la Comisión Municipal
25 de la Condición de la Mujer.-----

26 **ACUERDO 1385-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se conoce dictamen CMAM -06-2024 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer
29 referente a los Asesores Externos de esta Comisión, el cual se transcribe a continuación: -----

30 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER**-----

1 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

2 **Sesión Ordinaria N°03, celebrada el 08 de octubre de 2024-----**

3 **A partir de las 17 horas -----**

4 Tema: Asesores externos de la Comisión -----

5 **Considerando -----**

6 I. Que se conoce el **ACUERDO 0506-2024**. Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
7 Ordinaria 0019-2024 del 15 de julio de 2024, mediante el cual se recibe correo electrónico de
8 fecha 08 de julio de 2024, suscrito por la señora Luisa Fonseca González, mediante el cual solicita
9 ser Asesora Externa de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Obras y Asuntos Culturales
10 y el **ACUERDO 0529-2024** Adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0019-2024
11 del 15 de julio de 2024, mediante el cual se conoce la moción presentada por el señor Josseph
12 Paniagua Campos, Regidor Suplente, mediante el cual propone a la señora Ariana Lizeth Coca
13 Barrera como Asesora Externa en las Comisiones Municipales de Gobierno y Administración,
14 Hacienda y Presupuesto, Asuntos Sociales, Condición de la Mujer y Seguridad. -----

15 **Por tanto -----**

16 La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal: ---

17 1. Dar por recibido los ACUERDOS N°0506-202 y N°0529-2024 adoptados por el Concejo
18 Municipal en Sesión Ordinaria 0019-2024 del 15 de julio de 2024 y dejarlos de conocimiento.
19 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Christine Mendoza
20 Morales. **ACUERDO FIRME**. -----

21 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAM -06-2024 de la Comisión Municipal de
22 la Condición de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
23 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
24 del dictamen de cita. -----

25 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

26 1. Avalar el dictamen CMAM -06-2024 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer
27 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

28 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
29 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
30 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD**.-----

1 **ACUERDO 1386-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se conoce dictamen CMAM -07-2024 de la Comisión Municipal de la Condición de la
4 Mujer referente al plazo para comunicar a la comunidad la información pública que se hablan
5 en las Sesiones de los Concejos de distrito, el cual se transcribe a continuación: -----

6 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER**-----

7 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

8 **Sesión Ordinaria N°03, celebrada el 08 de octubre de 2024** -----

9 **A partir de las 17 horas** -----

10 Tema: Plazo para comunicar a la comunidad la información pública que se hablan en las Sesiones
11 de los Concejos de distrito.-----

12 **Considerando** -----

13 I. Que se conoce el **ACUERDO 0679-2024.** Que se recibe oficio SI-024-2024 de fecha 08 de
14 julio de 2024, suscrito por el Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo mediante el cual
15 adjunta respuesta al acuerdo 0208- 2024 en relación con la consulta realizada por el señor
16 Gustavo Rubí Cortés, referente al plazo para comunicar a la comunidad la información pública
17 que se hablan en las Sesiones de los Concejos de distrito. -----

18 **Por tanto**-----

19 La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal:

20 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0679-2024.** Que se recibe oficio SI-024-2024 de fecha 08 de
21 julio de 2024, suscrito por el Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo mediante el cual
22 adjunta respuesta al acuerdo 0208- 2024 en relación con la consulta realizada por el señor
23 Gustavo Rubí Cortés, referente al plazo para comunicar a la comunidad la información pública
24 que se hablan en las Sesiones de los Concejos de distrito y dejarlos de conocimiento para esta
25 comisión. -----

26 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Christine Mendoza
27 Morales. **ACUERDO FIRME.** -----

28 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAM -07-2024 de la Comisión Municipal de
29 la Condición de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran

1 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
2 del dictamen de cita. -----

3 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

4 1. Avalar el dictamen CMAM-07-2024 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer de
5 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

6 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
7 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
8 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

9 **ACUERDO 1387-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se conoce dictamen CMAM -08-2024 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer
12 referente al control de acuerdos, el cual se transcribe a continuación: -----

13 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER**-----

14 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

15 **Sesión Ordinaria N°03, celebrada el 08 de octubre de 2024** -----

16 **A partir de las 17 horas** -----

17 Tema: Control de acuerdos de la Alcaldía -----

18 **Considerando** -----

19 I. Que se conoce el **ACUERDO 0720-2024** Que se conoce la presentación del control de acuerdos
20 Municipales por parte de la Alcaldía Municipal, en cumplimiento al Artículo 7 del Reglamento de
21 Sesiones del Concejo Municipal. -----

22 **Por tanto** -----

23 La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal:

24 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0720-2024** Que se conoce la presentación del control de
25 acuerdos Municipales por parte de la Alcaldía Municipal, en cumplimiento al Artículo 7 del
26 Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal.

27 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal que la Comisión Municipal de
28 Asuntos de la Mujer no tiene acuerdos pendientes. -----

29 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

30 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Christine Mendoza

1 Morales. **ACUERDO FIRME.** -----

2 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAM -08-2024 de la Comisión Municipal de la
3 Condición de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
4 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
5 del dictamen de cita. -----

6 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

7 1. Avalar el dictamen CMAM-08-2024 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer de
8 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

9 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
10 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
11 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

12 **ACUERDO 1388-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ---

13 **Considerando**-----

14 I. Que se conoce dictamen CMAM -09-2024 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer
15 referente a la solicitud del Concejo de distrito de San Isidro, el cual se transcribe a continuación:

16 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER**-----

17 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

18 **Sesión Ordinaria N°03, celebrada el 08 de octubre de 2024** -----

19 **A partir de las 17 horas** -----

20 Tema: Solicitud del Concejo de Distrito de San Isidro -----

21 **Considerando** -----

22 I. Que se conoce el **ACUERDO 0998-2024.** Que se recibe oficio CDSIH-0010-2024 de fecha 05
23 de setiembre de 2024, suscrito por el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San
24 Isidro mediante el cual realizan la transcripción del acuerdo No. 0050-2024 tomado en Sesión
25 Ordinaria 0010-2024 del día 03 de setiembre de 2024, mediante el cual solicitan se tome en
26 cuenta al Concejo de distrito de San Isidro en actividades que se realizan con el gobierno local.

27 **Por tanto** -----

28 La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal: ---

29 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0998-2024** y dejarlo de conocimiento. -----

- 1 2. Notificarle al Concejo de Distrito de San Isidro, en caso de realizar una activada se les tomara
2 en cuenta a todos los concejos de distritos.-----
- 3 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
- 4 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Christine Mendoza
5 Morales. **ACUERDO FIRME.** -----
- 6 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAM -09-2024 de la Comisión Municipal de
7 la Condición de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
8 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
9 del dictamen de cita. -----
- 10 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**
- 11 1. Avalar el dictamen CMAM-09-2024 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer de
12 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 13 2. Notificarle al Concejo de Distrito de San Isidro para su conocimiento. -----
- 14 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
15 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
16 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 17 **ACUERDO 1389-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 18 **Considerando** -----
- 19 I. Que se conoce dictamen CMAM -10-2024 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer
20 referente a la solicitud del Concejo Municipal de Belén, el cual se transcribe a continuación:
- 21 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER**-----
- 22 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 23 **Sesión Ordinaria N°03, celebrada el 08 de octubre de 2024**-----
- 24 **A partir de las 17 horas** -----
- 25 Tema: Solicitud del Concejo Municipal de Belén -----
- 26 **Considerando** -----
- 27 I. Que se conoce el **ACUERDO 1202-2024.** Que se recibe Oficio Ref. 5728-2024 de fecha 25 de
28 setiembre de 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo
29 Municipal de Belén, mediante el cual solicitan intensificar su compromiso y colaboración en la

1 lucha contra a la violencia de género, mediante iniciativas y programas locales de prevención,
2 atención y protección de las mujeres en situación de riesgo. -----

3 **Por tanto** -----

4 La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal: ---

- 5 1. Dar por recibido y apoyar el acuerdo que se nos trasladó al Concejo municipal y la
6 Municipalidad de san isidro de Heredia. -----
- 7 2. Reafirmar el compromiso de este Concejo Municipal con la lucha por una sociedad donde todas
8 las mujeres puedan vivir libres de violencia y discriminación, con pleno acceso a la justicia y a
9 la protección de sus derechos humanos. -----
- 10 3. Pronunciarnos enérgicamente contra los femicidios y demandar a las autoridades que se
11 refuercen las acciones del Estado para prevenir y sancionar estos crímenes con todo el peso de
12 la ley. -----
- 13 4. Solidarizarnos con las familias que han pasado por el lamentable flagelo del femicidio y que
14 merecen recibir por parte del Estado una reparación integral que incluya apoyo psicológico,
15 asistencia legal, compensaciones económicas y medidas de acompañamiento social. -----
- 16 5. Solicitar al presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, articular y fortalecer los
17 mecanismos institucionales para atender con carácter de emergencia, el alza en los femicidios,
18 fortaleciendo la coordinación interinstitucional y asegurando recursos adecuados para
19 intensificar las campañas de sensibilización, mejorar la protección y atención a las víctimas, y
20 promover una cultura de igualdad y no violencia. -----
- 21 6. Instar a la Asamblea Legislativa avanzar con la mayor prontitud posible en la aprobación de
22 proyectos de Ley que fortalezcan los mecanismos legales. -----
- 23 7. Hacer un llamado a la ciudadanía a asumir su responsabilidad social para contrarrestar los
24 discursos de odio y discriminación en todas sus formas, reconociendo el impacto que estos
25 tienen en la perpetuación de la violencia de género y en la seguridad de las mujeres en Costa
26 Rica. -----
- 27 8. Exhortar a los Gobiernos Locales a intensificar su compromiso y colaboración en la lucha
28 contra la violencia de género, mediante iniciativas y programas locales de prevención, atención
29 y protección de las mujeres en situación de riesgo. -----

30 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Christine Mendoza

1 Morales. **ACUERDO FIRME.** -----

2 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAM-10-2024 de la Comisión Municipal de la
3 Condición de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
4 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de
5 cita. -----

6 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

7 1. Avalar el dictamen CMAM-10-2024 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer de
8 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

9 2. Notificarle al Concejo Municipal de Belén para lo que corresponde. -----

10 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
11 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
12 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

13 **ACUERDO 1390-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

14 **Considerando** -----

15 I. Que se conoce dictamen CMAM -11-2024 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer
16 referente a la Ley para resguardar el derecho a la vivienda de las mujeres que sufren violencia de
17 género, el cual se transcribe a continuación:-----

18 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER**-----

19 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

20 **Sesión Ordinaria N°03, celebrada el 08 de octubre de 2024** -----

21 **A partir de las 17 horas** -----

22 Tema: LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO A LA VIVIENDA DE LAS MUJERES QUE
23 SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO".-----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se conoce el **ACUERDO 1226-2024**, con el oficio AL-CPemuJ-0272-2024 de fecha 27 de
26 setiembre de 2024, suscrito por la señora Noemy Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones
27 Legislativas, mediante el cual consulta el criterio referente al texto Sustitutivo Expediente N°
28 23.604 “**REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 Y AL ARTÍCULO 51**
29 **DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y**
30 **CREACIÓN EL BANHVI, LEY N.° 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS**

1 **REFORMAS. LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO A LA VIVIENDA DE LAS**
2 **MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO”**.-----

3 **Por tanto** -----

4 La Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, recomienda al honorable Concejo Municipal: ---

5 1. Dar por recibido el acuerdo **1226-2024**. Que se conoce oficio AL-CPEMUJ-0272-2024 de fecha
6 27 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Noemy Montero Guerrero, jefa de Área de
7 Comisiones Legislativas.-----

8 2. Solicitar al área de Comisiones Legislativas de la mujer, brinden la prórroga para poder
9 pronunciarlos con respecto a este proyecto de ley y analizarla y aprobarla.-----

10 3. Se notifique señora Noemy Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones Legislativas. ----

11 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

12 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales y Christine Mendoza
13 Morales. **ACUERDO FIRME**. -----

14 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAM-11-2024 de la Comisión Municipal de la
15 Condición de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
16 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
17 del dictamen de cita. -----

18 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

19 1. Avalar el dictamen CMAM-11-2024 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer de
20 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

21 2. Notificarle a Noemy Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones Legislativas para lo que
22 corresponde. -----

23 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
24 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
25 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD**.-----

26 **ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Síndicos**-----

27 1. Moción presentada por el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro,
28 mediante el cual indica que recibió nota de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por la señora
29 Kattia Elena Arce León, mediante el cual solicita permiso para realizar feria de emprendedores
30 el domingo 01 de diciembre de 2024. -----

1 **ACUERDO 1391-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de
4 San Isidro, mediante el cual indica que recibió nota de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por
5 la señora Kattia Elena Arce León, mediante el cual solicita permiso para realizar feria de
6 emprendedores el domingo 01 de diciembre de 2024 en el Salón Parroquial de la Parroquia de
7 San Isidro Labrador de 8: 00a.m a 5:00 p.m. -----

8 II. Que el objetivo de esta feria es dar a conocer los diferentes emprendimientos que hay en el
9 Cantón de San Isidro de Heredia. -----

10 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

- 11 1. Avalar el permiso solicitado por la señora Kattia Elena Arce León. -----
12 2. Solicitar a la señora Kattia Elena Arce León realizar los permisos correspondientes ante la
13 Alcaldía Municipal. -----

14 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
15 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
16 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 2. Moción presentada por el señor Marco Fonseca, síndico suplente de San José, San Isidro de
19 Heredia mediante el cual presenta denuncia por los vecinos de Cuesta Los Chizos. -----

20 **ACUERDO 1392-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

21 **Considerando**-----

22 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Marco Fonseca, síndico suplente de San José,
23 San Isidro de Heredia, mediante el cual indica que recibieron una denuncia de varios vecinos
24 de San Josecito por la cuesta de los Chizos sobre la falta de mantenimiento, que no se realiza la
25 chapia de este lote que es municipal, el mismo está ubicado en Calle Los Chizos, del cruce de
26 la ruta 112, 800 metros norte, lleva varios meses sin poderlo utilizar por lo alto de la maleza,
27 muchas personas aprovechaban para llevar a pasear los perritos, adicional que para este año se
28 debe continuar con la etapa del proyecto de construcción de un parque y es recomendable que
29 se mantenga limpio. También extienden la preocupación de que hace unos meses se vieron un

1 par de culebras en ese lote y al estar tan cerca de la acera que se pueda ocasionar alguna
2 situación que puede poner en peligro a los ciudadanos. -----

3 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

4 1. Notificar el presente acuerdo al Sr. Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que se
5 realice una inspección en el lugar de cita. -----

6 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
7 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
8 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

10 3. Moción presentada por el señor Marco Fonseca, síndico suplente de San José, San Isidro de
11 Heredia, mediante el cual indica que recibieron denuncia de varios vecinos de San Josecito por
12 la cuesta de “Los Chizos” sobre el deterioro de la carpeta asfáltica ubicada en Calle “Los
13 Chizos”.-----

14 **ACUERDO 1393-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

15 **Considerando** -----

16 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Marco Fonseca, síndico suplente de San José,
17 San Isidro de Heredia, mediante el cual indica que recibieron denuncia de varios vecinos de San
18 Josecito por la cuesta de “Los Chizos” sobre el deterioro de la carpeta asfáltica ubicada en Calle
19 “Los Chizos”, del cruce de la ruta 112, 600 metros norte, se está lavando la carretera por un
20 sobajamiento del caño y es muy peligroso ya que está en una curva, es bastante angosta y donde
21 solo pasa un vehículo, esta calle se asfaltó hace poco tiempo y debemos dar el debido cuidado de
22 los bienes municipales.-----

23 II. Que los vecinos están preocupados ya que al ser tan angosto no todos los vehículos esperan a que
24 el vehículo que va de sur a norte pase y que al orillarse mucho estos caigan al caño y se tenga
25 una situación grave.-----

26 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

27 1. Notificar el presente acuerdo al Sr. Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que se
28 realice una inspección en el lugar de cita y a la vez se realice el entubado para atender lo
29 solicitado por los vecinos. -----

1 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
2 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
3 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5 4. Moción presentada por el señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente mediante el cual
6 solicita respuesta al acuerdo 0959-2024 tomado en la Sesión Ordinaria N°0031-2024 del 02 de
7 setiembre del 2024. -----

8 **ACUERDO 1394 -2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ---

9 **ANTECEDENTE** -----

10 i. Que, en el marco descrito, en la Sesión Ordinaria N°0031-2024 del 02 de setiembre del 2024,
11 ACUERDO N. 0959-2024, mediante moción aprobada por el Concejo Municipal, se solicitó al
12 Alcalde Eddie Ramirez Sanchez lo siguiente; -----

13 (...) -----

14 *1. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, mediante el funcionario municipal competente,*
15 *tramite a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Municipal, los informes de*
16 *ejecución presupuestaria mensual de los ingresos y los egresos de la Municipalidad de los*
17 *meses mayo, junio, julio y agosto del 2024.* -----

18 *Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodríguez, comunique el*
19 *presente acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez.* -----

20 *3. Dispensar el Presente Acuerdo de todo trámite de Comisión y se declare definitivamente*
21 *aprobado.* -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que el artículo 17, del Código Municipal dispone que: -----

24 “(...)-----

25 *Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:*

26 *1. Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las*
27 *dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y*
28 *el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.*
29 *(sub rayado para efectos de resaltar)* -----

30 (...) -----

1 *d) Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal*
2 *y ejercer el veto, conforme a este código.” -----*

3 II. Que de conformidad con el artículo 17 inciso k) del Código Municipal, el Alcalde tiene la
4 función esencial e ineludible de ejecutar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el
5 Concejo Municipal. -----

6 **POR LO TANTO**-----

7 Con fundamento en los antecedentes anotados y el Considerando, mocionamos para que:-----

8 1. Solicitar al Concejo Municipal trasladar la moción presentada al Sr. Alcalde Eddie Ramírez
9 Sánchez para que en el plazo de 10 días una vez recibida la notificación del presente acuerdo,
10 brinde respuesta al acuerdo adoptado anteriormente por el Concejo Municipal. -----

11 2. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodriguez adjuntar el acuerdo
12 indicado en dicha moción y comunique el presente acuerdo al Sr. Eddie Ramirez Sanchez,
13 alcalde. -----

14 3. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado sin trámite de Comisión.--

15 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

16 1. Solicitar al Concejo Municipal trasladar la moción presentada al Sr. Alcalde Eddie Ramírez
17 Sánchez para que en el plazo de 10 días una vez recibida la notificación del presente acuerdo,
18 brinde respuesta al acuerdo adoptado anteriormente por el Concejo Municipal. -----

19 2. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodriguez adjuntar el acuerdo
20 indicado en dicha moción y comunique el presente acuerdo al Sr. Eddie Ramirez Sanchez,
21 alcalde. -----

22 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
23 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
24 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

26 5. Que el señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente solicita respuesta al acuerdo tomado
27 en sesión ordinaria N°0025-2024 mediante el acuerdo N°0715-2024 este Concejo Municipal.

28 **ACUERDO 1395-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

29 **ANTECEDENTE**-----

- 1 i. Que en la sesión ordinaria N°0025-2024 mediante el acuerdo N°0715-2024 este Concejo
 2 Municipal acordó lo siguiente: -----
 3 (...) -----
 4 ii. Solicitar un informe a la Junta Vial con el fin de conocer cuáles serían los posibles sectores para
 5 intervenir con la cuadrilla Municipal para la ejecución de la compra de materiales propuesta con
 6 un monto de 12.844.234 para el año 2025. -----
 7 iii. Solicitar un informe a la Junta Vial Cantonal con respecto a los materiales ya comprados durante
 8 el último año y este año 2024 si se han realizado, especialmente en tubería, los cuales se ubican
 9 en sectores como Santa Cecilia y Astillero, y si los mismos ya están contemplados para algún
 10 proyecto de mejoramiento con destino específico. -----
 11 iv. Que, en el marco descrito, en la Sesión Ordinaria N°0040-2024 del 07 de octubre del 2024,
 12 ACUERDO N. 1211-2024, se conoció el oficio MSIH AM UTGV 058 2024 suscrito por el Ing.
 13 Juan Rafael Sanchez Aguilar el cual indica lo siguiente; -----
 14 (...) -----
 15 *Al respecto se indica que el material adquirido corresponde a la materialización de los*
 16 *compromisos presupuestarios del año 2022 y 2023 por demanda, por lo cual, algunos se*
 17 *adquirieron con propósito específico, el cual ya fue ejecutado, otros han sido destinados en el plazo*
 18 *posterior a su compra y algunos de ellos no se han asignado un sitio de colocación por el momento,*
 19 *dado que se tienen por demanda. -----*
 20 *Adicionalmente se adjunta el siguiente cuadro de resumen que indica la cantidad de tubería que*
 21 *se tiene un inventario, según el tipo y la ubicación que se encuentran. Adicionalmente, se menciona*
 22 *el destino que se ha decidido dar a la misma de momento, donde las líneas rotuladas con DN*
 23 *corresponden a materiales cuya aplicación no está definida. -----*

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	SITIO	USO PROPUESTO
Tubería 24" C14	42	unidades	Las Vistas /Cipreses	ND
Tubería 24" C76	5	unidades	Las Vistas /Cipreses	ND
Tubería 18" C14	125	unidades	Las Vistas /Cipreses	ND
Tubería 36" C76	3	unidades	Las Vistas /Cipreses	ND
Tubería 24" C14	12	unidades	Calle Caricias	Calle Isidreña
Tubería 24" C76	9	unidades	Calle Caricias	ND
Tubería 24" C14	2	unidades	Santa Cecilia/Iglesia	ND
Tubería 30" C14	55	unidades	Santa Cecilia/Iglesia	Calle Tierra Blanca
Tubería 24" C14	40	unidades	Calle Aguacate	Calle Aguacate
Tubería 18" C14	1	unidades	Calle Aguacate (puente)	Calle Aguacate
Cuneta 18"	2	unidades	Parque Portillo	ND

ND: No definido aún el sitio de aplicación.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

CONSIDERANDO -----

I. Que el artículo 17, del Código Municipal dispone que: -----

“(…) -----

Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: -----

1. *Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. (subrayado para efectos de resaltar). -----*

(…)-----

d) Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código.” -----

Que de conformidad con el artículo 17 inciso k) del Código Municipal, el Alcalde tiene la función esencial e ineludible de ejecutar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal. -----

1. Que es importante conocer el cronograma de ejecución de los materiales con destino específico que según la tabla indicada corresponden a sectores como Calle Isidreña, Calle Tierra Blanca, Calle Aguacate. -----
2. Que según la tabla indicada por el Ingeniero Juan Rafael Sanchez, se cuenta con una cantidad de 186 Tubos de distintos diámetros sin destino específico. -----
3. Que es importante considerar las constantes denuncias de Isidreños, Concejos de Distrito donde se solicita la intervención o mejoras en temas de alcantarillado pluvial en todo el Cantón como por ejemplo en sectores como Santa Elena, Santa Cecilia, Concepción en Calle Leones, San Francisco en Calle Astillero, entronque Calle Quebradas con Salomón Hernández, San José entre otras solicitudes. -----

POR LO TANTO -----

Con fundamento en los antecedentes anotados y el Considerando, mocionamos para que: -----

- 1 1. Solicitar al Concejo Municipal trasladar la moción presentada al Sr. Alcalde Eddie Ramírez
2 Sánchez para que en el plazo de 10 días una vez recibida la notificación del presente acuerdo,
3 brinde un informe donde se considere un cronograma y plazos de ejecución de estos materiales
4 tanto los que cuentan con destino específico como las peticiones y solicitudes de los vecinos y
5 Concejos de Distrito contemplando la tubería sin uso propuesto de aplicación.-----
- 6 3. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodriguez adjuntar el acuerdo
7 indicado en dicha moción y comunique el presente acuerdo al Sr. Eddie Ramirez Sanchez,
8 Alcalde. -----
- 9 Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado sin trámite de Comisión. -----
- 10 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:----**
- 11 1. Solicitar al Concejo Municipal trasladar la moción presentada al Sr. Alcalde Eddie Ramírez
12 Sánchez para que en el plazo de 10 días una vez recibida la notificación del presente acuerdo,
13 brinde un informe donde se considere un cronograma y plazos de ejecución de estos materiales
14 tanto los que cuentan con destino específico como las peticiones y solicitudes de los vecinos y
15 Concejos de Distrito contemplando la tubería sin uso propuesto de aplicación. -----
- 16 2. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodriguez adjuntar el acuerdo
17 indicado en dicha moción y comunique el presente acuerdo al Sr. Eddie Ramirez Sanchez,
18 Alcalde. -----
- 19 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
20 Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas
21 Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 23 6. Que el señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente solicita a la Administración que se
24 coordine con la Municipalidad de San Pablo, ya que en Sesiones atrás se había solicitado la
25 colaboración para la limpieza de maleza en unos terrenos ubicados en Calle Quintana y hay uno
26 que no han procedido a limpiarlo y puede ser que este otro terreno pertenece más a San Pablo,
27 ya que la idea es que se puede visibilizar más la carretera. -----
- 28 7. Moción presentada por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepcion,
29 mediante el cual solicita a la Administración un informe escrito referente a las coordinaciones
30 de las reparaciones y proyectos de mejora en la cancha del Estadio de Concepcion. -----

1 **ACUERDO 1396-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de
4 Concepcion, mediante el cual solicita a la Administración un informe escrito referente a las
5 coordinaciones de las reparaciones y proyectos de mejora en la cancha del Estadio de
6 Concepcion, para conocer cuáles son las reparaciones para realizarse y a partir de cuando se
7 van a iniciar para brindar información a los vecinos que han consultado. -----

8 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

9 1. Trasladar a la Administración para brindar lo solicitado por el señor Minor Orozco Valerio,
10 síndico propietario de Concepción. -----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
12 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

13 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

14 **ARTÍCULO IX. Clausura**-----

15 -----
16 -----
17 -----
18 -----
19 -----
20 -----

21 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero cuarenta
22 y cuatro, del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, al ser las veintitrés horas con diez minutos.

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 Licda. Angélica Salas Morales Licda.Dilana Fonseca Rodríguez

28 Presidente Concejo Municipal Secretaria a.i. Concejo Municipal

29 -----

30 -----

- 1 -----
- 2 -----
- 3 -----
- 4 -----
- 5 -----
- 6 -----
- 7 -----
- 8 -----
- 9 -----
- 10 -----
- 11 -----
- 12 -----
- 13 -----
- 14 -----
- 15 -----
- 16 -----
- 17 -----
- 18 -----
- 19 -----
- 20 -----